



Ente Nacional de Comunicaciones

Acta de Directorio N° 93

A los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, siendo las 13hs.; se reúnen en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sita en la calle Perú 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los integrantes del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) a saber: el señor D. Claudio Julio AMBROSINI (D.N.I. N° 13.656.599) en su carácter de Presidente, el señor D. Gustavo Fernando LOPEZ (D.N.I. N° 12.924.559) y el señor D. Raúl Gonzalo QUILODRAN LLAMAS (D.N.I. N° 27.175.143), designados por el Decreto N° 64/2020; la señora D. María Florencia PACHECO (D.N.I. N° 25.143.590), designada por Decreto N° 629/2020; el señor D. Alejandro Fabián GIGENA (D.N.I. N° 17.474.625), y la señora D. Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890) designados por Decreto N° 670/2020; el señor D. José Manuel CORRAL (D.N.I. N° 20.403.365) designado por Decreto N° 655/2021 y la Dra. María José VÁZQUEZ en su carácter de Secretaria de Actas, designada por Acta N° 14 de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 15 de diciembre de 2016.

Toma la palabra el señor Presidente, quién habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, dando paso a la lectura del Orden del Día correspondiente, el que fuera notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° ítem 1.1 Acta de Directorio N° 1 y el Anexo I de la Resolución ENACOM N° 329/2020, cuyo tratamiento se realiza a continuación.

1. Artículo 49

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación

- 1.1. **EX-2021-91803388- -APN-ACYAD#ENACOM:** Rechazar la solicitud presentada por la señora Graciela Inés DIAZ (C.U.I.T. N° 27-16606831-8), tendiente a obtener la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en la localidad de SIERRA DE LA VENTANA, provincia de BUENOS AIRES, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la RESOL-2021-1352-APN-ENACOM#JGM.
- 1.2. **EX-2021-70480003- -APN-ACYAD#ENACOM:** Adjudicar a la señora Graciela Leticia REZZONICO (C.U.I.T. N° 27-12297605-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia de muy baja potencia, que operará en el canal 206, frecuencia de 89.1 MHz., con categoría “G”, para la localidad de TOTORAS, provincia de SANTA FE, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la RESOL-2021-1352-APN-ENACOM#JGM.
- 1.3. **EX-2020-47533134- -APN-ACYAD#ENACOM:** Adjudicar al señor Marcelo José BONA (C.U.I.T. N° 20-25338532-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia de muy baja potencia, que operará en el canal 209, frecuencia de 89.7 MHz., con categoría “G”, para la localidad de VIDELA, provincia

de SANTA FE, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la RESOL-2021-1352-APN-ENACOM#JGM.

2. Concurso Simplificado

BUENOS AIRES

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.1. EX-2022-72439567- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 201, frecuencia 88.1 MHz., categoría E, para la localidad de CHAPADMALAL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.2. EX-2022-72591341- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Claudia Valeria ESPERON (C.U.I.T. N° 27-26008094-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 216, frecuencia 91.1 MHz., categoría E, para la localidad de CHAPADMALAL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.3. EX-2022-73028625- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Matilde Aurelia TONEATTI (C.U.I.T. N° 23-11133082-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 214, frecuencia 90.7 MHz., categoría E, para la localidad de COMANDANTE NICANOR OTAMENDI, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.4. EX-2022-72588267- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Claudia Valeria ESPERON (C.U.I.T. N° 27-26008094-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 252, frecuencia 98.3 MHz., categoría E, para la localidad de CORONEL VIDAL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.5. EX-2022-70911385- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Mariela Susana COMAS (C.U.I.T. N° 27-26216066-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 284, frecuencia 104.7 MHz., categoría E, para la localidad de CORONEL VIDAL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.6. EX-2022-72587253- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 214, frecuencia 90.7 MHz., categoría E, para la localidad de GENERAL VILLEGAS, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.7. EX-2022-72014997- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Oscar Fabián PAPA (C.U.I.T. N° 20-13945326-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 285, frecuencia 104.9 MHz., categoría E, para la localidad de JUNÍN, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.8. EX-2022-72027032- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Romina Alejandra LOVELLI (C.U.I.T. N° 27-25597385-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 283, frecuencia 104.5 MHz., categoría E, para la localidad de JUNÍN, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.9. EX-2022-72945068- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora María Justina GARCÍA MUXI (C.U.I.T. N° 27-31371230-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 271, frecuencia 102.1 MHz., categoría E, para la localidad de LA GRUTA, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.10. EX-2022-72587638- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Claudia Valeria ESPERON (C.U.I.T. N° 27-26008094-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 216, frecuencia 91.1 MHz., categoría E, para la localidad de MAR DE COBO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.11. EX-2022-72820430- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora María Justina GARCÍA MUXI (C.U.I.T. N° 27-31371230-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 287, frecuencia 105.3 MHz., categoría E, para la localidad de MAR DE LAS PAMPAS, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.12. EX-2022-72590410- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Claudia Valeria ESPERON (C.U.I.T. N° 27-26008094-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 244, frecuencia 96.7 MHz., categoría E, para la localidad de MIRAMAR, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.13. EX-2022-72376009- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Héctor Daniel PULIDO (C.U.I.T. N° 23-17282815-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 224, frecuencia 92.7 MHz., categoría E, para la localidad de MIRAMAR, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.14. EX-2022-72591905- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Walter Darío MOYANO (C.U.I.T. N° 20-24248159-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 272, frecuencia 102.3 MHz., categoría E, para la localidad de MIRAMAR, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.15. EX-2022-73093513- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Luis Adolfo CARLINO (C.U.I.T. N° 20-13564048-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 224, frecuencia 92.7 MHz., categoría E, para la localidad de MONTE HERMOSO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.16. EX-2022-72053154- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora María Justina GARCÍA MUXI (C.U.I.T. N° 27-31371230-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz., categoría E, para la localidad de MONTE HERMOSO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.17. EX-2022-72935886- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-

APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Julio César GAITERO (C.U.I.T. N° 20-12130189-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz., categoría E, para la localidad de NECOCHEA, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.18. EX-2022-73016655- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Matilde Aurelia TONEATTI (C.U.I.T. N° 23-11133082-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 207, frecuencia 89.3 MHz., categoría E, para la localidad de NECOCHEA, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.19. EX-2022-72787511- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Verónica Sofía MOYANO (C.U.I.T. N° 27-21555644-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 230, frecuencia 93.9 MHz., categoría E, para la localidad de NECOCHEA, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.20. EX-2022-72453330- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Héctor Daniel PULIDO (C.U.I.T. N° 23-17282815-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 229, frecuencia 93.7 MHz., categoría E, para la localidad de SAN BERNARDO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.21. EX-2022-73037529- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge Alberto GIALLUCA (C.U.I.T. N° 20-27739005-2), una licencia para la

instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 231, frecuencia 94.1 MHz., categoría E, para la localidad de SAN BERNARDO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.22. EX-2022-71664109- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor César Daniel CEJAS (C.U.I.T. N° 20-27119422-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 238, frecuencia 95.5 MHz., categoría E, para la localidad de SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.23. EX-2022-72743241- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO LAS CANALETAS LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71089686-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 225, frecuencia 92.9 MHz., categoría E, para la localidad de SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.24. EX-2022-71041726- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Emiliano MANTESA (C.U.I.T. N° 20-27384237-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 284, frecuencia 104.7 MHz., categoría E (dir.), adoptando un sistema irradiante directivo con reducción de la potencia radiada efectiva (PRE) a 250 W en el sector acimutal de 90 a 130 grados respecto al norte geográfico (dirección hacia Colonia, Uruguay), para la localidad de SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.25. EX-2022-72159671- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a LECHIGUANAS RADIO CLUB ASOCIACIÓN CIVIL (C.U.I.T. N° 30-71803065-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación

audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 267, frecuencia 101.3 MHz., categoría E, para la localidad de SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.26. EX-2022-72420105- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 265, frecuencia 100.9 MHz., categoría E, para la localidad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.27. EX-2022-72529889- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Guido D'EUFEMIA (C.U.I.T. N° 20-26457432-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 293, frecuencia 106.5 MHz., categoría E, para la localidad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.28. EX-2022-72428171- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Héctor Daniel PULIDO (C.U.I.T. N° 23-17282815-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 210, frecuencia 89.9 MHz., categoría E, para la localidad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.29. EX-2022-73031231- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Matilde Aurelia TONEATTI (C.U.I.T. N° 23-11133082-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 257, frecuencia 99.3 MHz., categoría E, para la localidad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.30. EX-2022-70772295- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Néstor Gabriel Del Valle LUNA (C.U.I.T. N° 20-18557393-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 283, frecuencia 104.5 MHz., categoría E, para la localidad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.31. EX-2022-73130242- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR ORE TAPE (C.U.I.T. N° 30-71477255-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de BENITO JUÁREZ, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.32. EX-2022-73054200- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Pablo Raúl CASA (C.U.I.T. N° 20-26142024-5), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CAPITÁN SARMIENTO, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.33. EX-2022-73129622- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Adalberto Edgardo CESTONA (C.U.I.T. N° 20-18644078-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COMANDANTE NICANOR OTAMENDI, provincia de BUENOS AIRES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.34. EX-2022-73104969- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Juan Mario BALEMAN (C.U.I.T. N° 20-22210299-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CORONEL SUÁREZ, provincia de BUENOS AIRES.

CATAMARCA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.35. EX-2022-118658273- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma BRISAS DEL NARANJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71584054-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de EL BAÑADO, provincia de CATAMARCA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.36. EX-2022-118668203- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma BRISAS DEL NARANJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71584054-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de FIAMBALÁ, provincia de CATAMARCA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.37. EX-2022-119086787- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Zarina Daiana TORRES (C.U.I.T. N° 27-35387621-5), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN MIGUEL, provincia de CATAMARCA.

CORDOBA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.38. EX-2022-96184014- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Nicolás Gabriel LÓPEZ (C.U.I.T. N° 20-28645323-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 258, frecuencia 99.5 MHz., categoría E, para la localidad de MINA CLAVERO, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.39. EX-2022-96148609- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Nicolás Gabriel LÓPEZ (C.U.I.T. N° 20-28645323-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 296, frecuencia 107.1 MHz., categoría E, para la localidad de JESÚS MARÍA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.40. EX-2022-96136469- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Darío Omar TEBAY (C.U.I.T. N° 20-20176698-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 289, frecuencia 105.7 MHz., categoría E, para la localidad de LA FALDA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.41. EX-2022-96130760- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Nicolás Gabriel LÓPEZ (C.U.I.T. N° 20-28645323-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 253, frecuencia 98.5 MHz., categoría E, para la localidad de COSQUÍN, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.42. EX-2022-96772537- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-

DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la RADIO TINKU ASOCIACIÓN CIVIL (C.U.I.T. N° 30-71634664-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 300, frecuencia 107.9 MHz., categoría E, para la localidad de MINA CLAVERO, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.43. EX-2022-97492203- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Nicolás Hernán HERRERA (C.U.I.T. N° 20-37365657-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 211, frecuencia 90.1 MHz., categoría E, para la localidad de COSQUÍN, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.44. EX-2022-97487197- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Nicolás Hernán HERRERA (C.U.I.T. N° 20-37365657-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 227, frecuencia 93.3 MHz., categoría E, para la localidad de CAPILLA DEL MONTE, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.45. EX-2022-97395573- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora María Gisela VERITIER (C.U.I.T. N° 27-25268108-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 213, frecuencia 90.5 MHz., categoría E, para la localidad de COSQUÍN, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.46. EX-2022-97393302- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora María Gisela VERITIER (C.U.I.T. N° 27-25268108-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 294, frecuencia 106.7 MHz., categoría E, para la localidad de JESÚS MARÍA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.47. EX-2022-97390270- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora María Gisela VERITIER (C.U.I.T. N° 27-25268108-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 260, frecuencia 99.9 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO TERCERO, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.48. EX-2022-98057396- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Mariano Francisco NAVARRO (C.U.I.T. N° 20-33136099-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 299, frecuencia 107.7 MHz., categoría E, para la localidad de JESÚS MARÍA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.49. EX-2022-98056947- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Mariano Francisco NAVARRO (C.U.I.T. N° 20-33136099-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 291, frecuencia 106.1 MHz., categoría E, para la localidad de LA FALDA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.50. EX-2022-98056598- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Mariano Francisco NAVARRO (C.U.I.T. N° 20-33136099-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 281, frecuencia 104.1 MHz., categoría E, para la localidad de MINA CLAVERO, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.51. EX-2022-98048522- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Carlos Eduardo BUSTOS (C.U.I.T. N° 20-13602694-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 205, frecuencia 88.9 MHz., categoría E, para la localidad de COSQUÍN, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.52. EX-2022-98044160- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Luis Ariel BETTI (C.U.I.T. N° 23-25381322-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 260, frecuencia 99.9 MHz., categoría E, para la localidad de CAPILLA DEL MONTE, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.53. EX-2022-98021648- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora María Eva MONGES (C.U.I.T. N° 27-11845553-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 249, frecuencia 97.7 MHz., categoría E, para la localidad de JESÚS MARÍA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.54. EX-2022-98040358- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Fabián Andrés PRAVISAN (C.U.I.T. N° 23-27783337-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de LA FALDA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.55. EX-2022-98217381- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Alicia Mónica VARGAS DE LA SILVA (C.U.I.T. N° 27-21023314-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 247, frecuencia 97.3 MHz., categoría E, para la localidad de CAPILLA DEL MONTE, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.56. EX-2022-98228854- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Alicia Mónica VARGAS DE LA SILVA (C.U.I.T. N° 27-21023314-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 283, frecuencia 104.5 MHz., categoría E, para la localidad de LA FALDA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.57. EX-2022-98231471- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Alicia Mónica VARGAS DE LA SILVA (C.U.I.T. N° 27-21023314-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 250, frecuencia 97.9 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO TERCERO, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.58. EX-2022-98235832- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Cristian Walter BAZÁN (C.U.I.T. N° 20-20784277-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 210, frecuencia 89.9 MHz., categoría E, para la localidad de JESÚS MARÍA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.59. EX-2022-98468006- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante

en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Juan Carlos Octavio OCHAT (C.U.I.T. N° 20-14301615-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 299, frecuencia 107.7 MHz., categoría E, para la localidad de LA FALDA, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.60. EX-2022-98442971- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Ariel Gerónimo GUEVARA (C.U.I.T. N° 20-23664927-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 227, frecuencia 93.3 MHz., categoría E, para la localidad de MIRAMAR, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.61. EX-2022-98413527- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Ariel Gerónimo GUEVARA (C.U.I.T. N° 20-23664927-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 232, frecuencia 94.3 MHz., categoría E, para la localidad de CAPILLA DEL MONTE, provincia de CÓRDOBA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.62. EX-2022-98427529- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CÓRDOBA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Ariel Gerónimo GUEVARA (C.U.I.T. N° 20-23664927-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 279, frecuencia 103.7 MHz., categoría E, para la localidad de JESÚS MARÍA, provincia de CÓRDOBA.

CORRIENTES

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.63. EX-2022-81095850- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS (C.U.I.T. N° 30-67234062-0), una

licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 269, frecuencia 101.7 MHz., categoría E, para la localidad de PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.64. EX-2022-78726227- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Silvana Elizabeth LUCIETTI (C.U.I.T. N° 27-25054988-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 229, frecuencia 93.7 MHz., categoría E, para la localidad de PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.65. EX-2022-79153815- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GUAZU GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70874425-1), integrada por el señor Juan Simón MURGGIA (C.U.I.T. N° 20-14815562-4), con un SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%) de participación en la formación de la voluntad social, y la señora Graciela Argentina MANCILLA (C.U.I.T. N° 27-11691064-6), con un TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) de participación en la formación de la voluntad social, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 224, frecuencia 92.7 MHz., categoría E, para la localidad de SALADAS, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.66. EX-2022-81384487- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Hayde GALARZA (C.U.I.T. N° 27-28021087-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 235, frecuencia 94.9 MHz., categoría E, para la localidad de SAUCE, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.67. EX-2022-81004113- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Olga Ester CÁCERES (C.U.I.T. N° 27-13317067-2),

para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CURUZU CUATIÁ, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.68. EX-2022-81422331- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Jorge Antonio GUTIERREZ (C.U.I.T. N° 23-18275619-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GOYA, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.69. EX-2022-81298357- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Génesis LUGO (C.U.I.T. N° 27-42222717-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SALADAS, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.70. EX-2022-81450880- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Natalia Soledad VEGA (C.U.I.T. N° 27-29216127-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SALADAS, provincia de CORRIENTES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.71. EX-2022-81433342- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Domingo Jorge CHAMORRO (C.U.I.T. N° 20-18252475-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SANTA LUCÍA, provincia de CORRIENTES

LA RIOJA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.72. EX-2022-119091175- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de LA RIOJA, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la FEDERACIÓN RIOJANA DE COOPERATIVAS AUTOGESTIONADAS FE.R.CO.A. LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71694407-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 241, frecuencia 96.1 MHz., categoría E, para la localidad de AIMOGASTA, provincia de LA RIOJA.

MENDOZA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.73. EX-2022-76716386- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de Concurso Público Simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Felipe Miguel ABALLAY (C.U.I.T. N° 20-10599384-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 230, frecuencia 93.9 MHz., categoría E (dir.), adoptando un sistema irradiante directivo con reducción de la potencia radiada efectiva (PRE) a 250 W en el sector acimutal de 255 a 10 grados respecto al norte geográfico (dirección hacia Mendoza), para la localidad de LOS CAMPAMENTOS, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.74. EX-2022-78346232- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Javier Marcelo ORTIZ (C.U.I.T. N° 20-23183991-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 206, frecuencia 89.1 MHz., categoría E, para la localidad de MALARGÜE, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.75. EX-2022-76886653- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Luis Emilio FERNÁNDEZ (C.U.I.T. N° 23-17624988-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 290, frecuencia 105.9 MHz., categoría E, para la localidad de SANTA ROSA, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.76. EX-2022-77992358- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la BIBLIOTECA POPULAR MIRADOR DE LAS ESTRELLAS (C.U.I.T. N° 30-70872801-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 244, frecuencia 96.7 MHz., categoría E, para la localidad de TUPUNGATO, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.77. EX-2022-78095261- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al CENTRO CULTURAL JUAN CENTORBI (C.U.I.T. N° 30-70828518-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 285, frecuencia 104.9 MHz., categoría E, para la localidad de UGARTECHE, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.78. EX-2022-78310921- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Hugo Omar DE MARCHI (C.U.I.T. N° 23-40765538-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 289, frecuencia 105.7 MHz., categoría E, para la localidad de UGARTECHE, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.79. EX-2022-78417174- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la firma MEDIOS ACTUALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-71712763-9), integrada por los señores Agustín SANCHEZ (C.U.I.T. N° 20-37267349-5), con un 90% (NOVENTA POR CIENTO) de participación en la formación de la voluntad social, y Jorge Alberto SANCHEZ FORTTE (C.U.I.T. N° 20-14139781-9), con un 10% (DIEZ POR CIENTO) de participación en la formación de la voluntad social, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 293, frecuencia 106.5 MHz., categoría E (dir.), adoptando un sistema irradiante directivo con

reducción de la potencia radiada efectiva (PRE) a 500 W en el sector acimutal de 210 a 260 grados respecto al norte geográfico (dirección hacia Tupungato, Mendoza), para la localidad de UGARTECHE, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.80. EX-2022-78329897- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Marcela Adriana MARTÍNEZ (C.U.I.T. N° 27-18082884-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COLONIA 3 DE MAYO, provincia de MENDOZA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.81. EX-2022-78319245- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Marcela Adriana MARTINEZ (C.U.I.T. N° 27-18082884-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COSTA DE ARAUJO, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.82. EX-2022-78456613- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Marcela Adriana MARTINEZ (C.U.I.T. N° 27-18082884-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de JOCOLÍ, provincia de MENDOZA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.83. EX-2022-78433666- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MENDOZA, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por LA FUNDACIÓN ARTE EN MOVIMIENTO (C.U.I.T. N° 30-71221186-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de MONTE COMÁN, provincia de MENDOZA.

MISIONES

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.84. EX-2022-101304787- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MISIONES, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Carlos Ramón AQUINO (C.U.I.T. N° 20-25955679-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 219, frecuencia 91.7 MHz., categoría E (dir.), adoptando un sistema irradiante directivo con reducción de la potencia radiada efectiva (PRE) a 250 W en el sector acimutal de 220 a 0 grados respecto al norte geográfico (en dirección hacia territorio de la República del Paraguay), para la localidad de ELDORADO, provincia de MISIONES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.85. EX-2022-101547765- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de MISIONES, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Gabriel Alberto CARDOZO (C.U.I.T. N° 23-36473082-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 282, frecuencia 104.3 MHz., categoría E (dir.), adoptando un sistema irradiante directivo con reducción de la potencia radiada efectiva (PRE) a 250 W en el sector acimutal de 220 a 0 grados respecto al norte geográfico (en dirección hacia territorio de la República del Paraguay), para la localidad de ELDORADO, provincia de MISIONES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.86. EX-2022-101007529- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MISIONES, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Álvaro Cayetano CAAMAÑO (C.U.I.T. N° 24-10950459-5), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de ELDORADO, provincia de MISIONES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.87. EX-2022-101552618- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MISIONES, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Cristian Ariel BENÍTEZ (C.U.I.T. N° 20-25107136-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1)

servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de ELDORADO, provincia de MISIONES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.88. EX-2022-101553627- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MISIONES, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Roberto Miguel SAUCEDO (C.U.I.T. N° 20-29061800-3), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de ELDORADO, provincia de MISIONES.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.89. EX-2022-101446618- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de MISIONES, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Maximiliano Roberto GALEANO (C.U.I.T. N° 20-35455804-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN IGNACIO, provincia de MISIONES.

NEUQUEN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.90. EX-2022-102745133- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71754148-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 216, frecuencia 91.1 MHz., categoría E, para la localidad de SAN MARTÍN DE LOS ANDES, provincia de NEUQUÉN.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.91. EX-2022-104059156- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Flavio Horacio CORREA (C.U.I.T. N° 20-12225177-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 273, frecuencia 102.5 MHz., categoría E, para la localidad de SAN MARTÍN DE LOS ANDES, provincia de NEUQUÉN.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.92. EX-2022-104092685- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Mario Adrián JAKSZYN (C.U.I.T. N° 20-24516461-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de JUNÍN DE LOS ANDES, provincia del NEUQUÉN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.93. EX-2022-104577736- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del Concurso Público Simplificado convocado para la provincia del NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución..
Rechazar la oferta presentada por el señor Daniel Esteban WEBER (C.U.I.T. N° 20-25670081-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN MARTÍN DE LOS ANDES, provincia del NEUQUÉN.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.94. EX-2022-104578516- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Daniel Esteban WEBER (C.U.I.T. N° 20-25670081-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA LA ANGOSTURA, provincia del NEUQUÉN.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.95. EX-2022-104092899- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Mario Adrián JAKSZYN (C.U.I.T. N° 20-24516461-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA LA ANGOSTURA, provincia del NEUQUÉN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.96. EX-2022-104608492- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del NEUQUÉN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Cristian Ariel INFANTE (C.U.I.T. N° 20-27322966-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de ZAPALA, provincia del NEUQUÉN.

RIO NEGRO

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.97. EX-2022-101826892- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de RÍO NEGRO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF- 2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Luis Adolfo CARLINO (C.U.I.T. N° 20-13564048-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 276, frecuencia 103.1 MHz., categoría E, para la localidad de VIEDMA, provincia de RÍO NEGRO.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.98. EX-2022-103782305- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de RÍO NEGRO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Omar Fidel PABLETICH (C.U.I.T. N° 20-25224980-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 284, frecuencia 104.7 MHz., categoría E, para la localidad de VIEDMA, provincia de RÍO NEGRO.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.99. EX-2022-103813021- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de RÍO NEGRO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Omar Fidel PABLETICH (C.U.I.T. N° 20-25224980-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 282, frecuencia 104.3 MHz., categoría E, para la localidad de VIEDMA, provincia de RÍO NEGRO.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.100. EX-2022-104044031- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de RÍO NEGRO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Cintia Vanesa ABALLAY (C.U.I.T. N° 27-30179577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 286, frecuencia 105.1 MHz., categoría E, para la localidad de VIEDMA, provincia de RÍO NEGRO.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.101. EX-2022-104489591- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de RÍO NEGRO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio Alejandro RETAMAL (C.U.I.T. N° 20-21450043-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 290, frecuencia 105.9 MHz., categoría E, para la localidad de VIEDMA, provincia de RÍO NEGRO.

SALTA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.102. EX-2022-105987156- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Walter Ernesto Guillermo LEITON (C.U.I.T. N° 20-21846379-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 257, frecuencia 99.3 MHz., categoría E, para la localidad de GENERAL GÜEMES, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.103. EX-2022-106627280- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Agustina ACEDO NAVAMUEL (C.U.I.T. N° 27-35107035-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 237, frecuencia 95.3 MHz., categoría E, para la localidad de EL CARRIL, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.104. EX-2022-106628257- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022- 63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Agustina ACEDO NAVAMUEL (C.U.I.T. N° 27-35107035-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 221, frecuencia 92.1 MHz., categoría E, para la localidad de GENERAL GÜEMES, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.105. EX-2022-106629110- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Agustina ACEDO NAVAMUEL (C.U.I.T. N° 27-35107035-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz., categoría E, para la localidad de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.106. EX-2022-106629345- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Agustina ACEDO NAVAMUEL (C.U.I.T. N° 27-35107035-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 252, frecuencia 98.3 MHz., categoría E, para la localidad de TARTAGAL, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.107. EX-2022-107163894- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Mónica Patricia INSAURRALDE (C.U.I.T. N° 27-23730181-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 222, frecuencia 92.3 MHz., categoría E, para la localidad de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.108. EX-2022-107170951- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante

en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Carlos Alejandro MEDINA (C.U.I.T. N° 20-25532668-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de HIPÓLITO YRIGOYEN, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.109. EX-2022-107170770- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor José Augusto ALZOGARAY (C.U.I.T. N° 20-20798705-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de METÁN, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.110. EX-2022-107181122- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Carlos Roberto MERI (C.U.I.T. N° 20-20398874-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la provincia de SALTA, sin especificar localidad

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.111. EX-2022-107182870- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Carlos Roberto MERI (C.U.I.T. N° 20-20398874-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la provincia de SALTA, sin especificar localidad.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.112. EX-2022-107079955- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Diego Maximiliano IBARRA (C.U.I.T. N° 20-39360680-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1)

servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de ROSARIO DE LA FRONTERA, provincia de SALTA.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.113. EX-2022-107171181- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF- 2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Gustavo Adolfo ASTUN (C.U.I.T. N° 20-13594519-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, provincia de SALTA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.114. EX-2022-107066094- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Diego Maximiliano IBARRA (C.U.I.T. N° 20-39360680-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TARTAGAL, provincia de SALTA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.115. EX-2022-107151646- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SALTA, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la señora Norma Delicia CASTAÑO (C.U.I.T. N° 27-20513452-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TARTAGAL, provincia de SALTA.

SAN JUAN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.116. EX-2022-109710006- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN JUAN, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la ASOCIACIÓN CIVIL LA COMUNITARIA (C.U.I.T. N° 30-71682240-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 203, frecuencia 88.5 MHz., categoría E, para la localidad de TAMBERÍAS, provincia de SAN JUAN.

SAN LUIS

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.117. EX-2022-123569336- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Victoria Lucía NICOLORICH (C.U.I.T. N° 27-24509101-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 266, frecuencia 101.1 MHz., categoría E, para la localidad de SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, provincia de SAN LUIS.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.118. EX-2022-124031959- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Carlos Ernesto CAMARGO (C.U.I.T. N° 20-12314672-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 212, frecuencia 90.3 MHz., categoría E, para la localidad de SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, provincia de SAN LUIS.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.119. EX-2022-125132093- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2022-1541-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-76082854-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Carlos Ignacio VERNA GRILLO (C.U.I.T. N° 20-31542963-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 222, frecuencia 92.3 MHz., categoría E, para la localidad de SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, provincia de SAN LUIS.

SANTA CRUZ

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.120. EX-2022-75776094- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Daniela Agustina ROSALES (C.U.I.T. N° 27-39882672-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 265, frecuencia 100.9 MHz., categoría E, para la localidad de 28 DE NOVIEMBRE, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.121. EX-2022-74726479- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 266, frecuencia 101.1 MHz., categoría E, para la localidad de CALETA OLIVIA, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.122. EX-2022-73728302- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución..

Adjudicar a la CCOOPERATIVA DE TRABAJO PENKEN LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71560347-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 298, frecuencia 107.5 MHz., categoría E, para la localidad de CALETA OLIVIA, provincia de SANTA CRUZ..

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.123. EX-2022-74833432- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Marlene Elizabeth CARDENAS (C.U.I.T. N° 27-13602194-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz., categoría E, para la localidad de CALETA OLIVIA, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.124. EX-2022-75305334- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 266, frecuencia 101.1 MHz., categoría E, para la localidad de EL CALAFATE, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.125. EX-2022-74182698- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 266, frecuencia 101.1 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.126. EX-2022-75669968- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la firma LA OPINIÓN AUSTRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (C.U.I.T. N° 30-71615069-7), integrada por el señor Miguel Ángel PUEBLA (C.U.I.T. N° 20-16616655-2), con el CIEN POR CIENTO (100 %) de participación en la formación de la voluntad social, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 238, frecuencia 95.5 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.127. EX-2022-73517938- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Luis Adolfo CARLINO (C.U.I.T. N° 20-13564048-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 270, frecuencia 101.9 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.128. EX-2022-75826439- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Rolando Miguel VERA (C.U.I.T. N° 20-23032550-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 209, frecuencia 89.7 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.129. EX-2022-75776362- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-

DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma TRES PERROS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71715683-4), integrada por el señor Antonio José RIVAROLA (C.U.I.T. N° 20-24821577-2), con un NOVENTA POR CIENTO (90 %) de participación en la formación de la voluntad social, y la señora María Justina García MUXI (C.U.I.T. N° 27-31371230-9), con un DIEZ POR CIENTO (10 %) de participación en la formación de la voluntad social, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 290, frecuencia 105.9 MHz., categoría E, para la localidad de RÍO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.130. EX-2022-75827656- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Christian Andrés CARBALLO (C.U.I.T. N° 20-30495312-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de EL CALAFATE, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.131. EX-2022-75371693- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor José Alberto SANTANA (C.U.I.T. N° 20-28487778-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de EL CALAFATE, provincia de SANTA CRUZ.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.132. EX-2022-75379369- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTA CRUZ, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Diego Hernán BANDIN (C.U.I.T. N° 20-27635929-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PUERTO DESEADO, provincia de SANTA CRUZ.

SANTIAGO DEL ESTERO

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.133. EX-2022-111160068- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Mónica Roxana DÍAZ (C.U.I.T. N° 27-23934776-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 242, frecuencia 96.3 MHz., categoría E, para la localidad de FERNÁNDEZ, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

- 2.134. EX-2022-112574316- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Juan Manuel BARACAT SALIM (C.U.I.T. N° 20-24060803-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 229, frecuencia 93.7 MHz., categoría E, para la localidad de FRÍAS, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.135. EX-2022-112887342- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS EN LA ARGENTINA (C.U.I.T. N° 30-65662557-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de AÑATUYA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 2.136. EX-2022-111937203- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a través de la RESOL-2022-1317-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Juan Carlos BELIZAN (C.U.I.T. N° 20-26596306-5), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de BANDERA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

TUCUMAN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.137. EX-2022-78483042- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Sergio Víctor HERRERA (C.U.I.T. N° 20-22331903-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de EL CADILLAL, provincia de TUCUMÁN.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.138. EX-2022-78484740- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Sergio Víctor HERRERA (C.U.I.T. N° 20-22331903-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de FAMAILLÁ, provincia de TUCUMÁN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.139. EX-2022-78483198- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Sergio Víctor HERRERA (C.U.I.T. N° 20-22331903-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de INGENIO LEALES, provincia de TUCUMÁN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.140. EX-2022-78209603- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71439578-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la provincia de TUCUMÁN, sin especificar localidad.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.141. EX-2022-78218005- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante

en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor José Rodolfo VERA (C.U.I.T. N° 20-23389508-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la provincia de TUCUMÁN, sin especificar localidad.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.142. EX-2022-78446539- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución

Rechazar la oferta presentada por el señor Santiago Patricio CUELLO (C.U.I.T. N° 20-27017797-3), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN JAVIER, provincia de TUCUMÁN

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.143. EX-2022-78483345- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TUCUMÁN, a través de la RESOL-2022-1173-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2022-52600094-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Sergio Víctor HERRERA (C.U.I.T. N° 20-22331903-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TAFÍ DEL VALLE, provincia de TUCUMÁN.

BUENOS AIRES

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.144. EX-2023-134476943- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la localidad de COSTA DEL ESTE, provincia de BUENOS AIRES, a través de la RESOL-2023-1386-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el Artículo 3º de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Lucas Nahuel FUDI (C.U.I.T. N° 20-34813542-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 222, frecuencia 92.3 MHz., categoría E, para la localidad de COSTA DEL ESTE, provincia de BUENOS AIRES.

LA PAMPA

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.145. EX-2023-91485780- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2023-984-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF- 2022-63484294-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante

en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Hernán Héctor MUCHIUT (C.U.I.T. N° 20-27844755-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 214, frecuencia 90.7 MHz., categoría E, para la localidad de EMBAJADOR MARTINI, provincia de LA PAMPA.

3. CONCURSO OPOSICION PPP

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación

3.1. EX-2018-64017747- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 824 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 934), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM SOL”, en la frecuencia de 88.3 MHz., de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Dar por concluido el trámite de oposición documentado como EX-2018-67156668- -APN-DNSA#ENACOM, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Adjudicar al señor Fabrizio Leonardo David GOLCMAN (C.U.I.T.N° 20-18528313-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 88.3 MHz., canal 202, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en calle Pacheco de Melo N° 1967, Piso 7° “C”, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.2. EX-2018-64011861- -APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización de la emisora Reconocida por la Resolución N° 753-COMFER/06, a ASOCIACIÓN CIVIL DE LA AZOTEA (C.U.I.T. N° 30-70863976-8), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada DE LA AZOTEA, en la frecuencia de 88.7 MHz., de la localidad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar a la ASOCIACIÓN CIVIL DE LA AZOTEA (C.U.I.T. N° 30-70863976-8) una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 88.7 MHz., canal 204, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Teodoro Bronzini N° 1430 intersección calle 9 de Julio y estudio ubicado en la calle Don Bosco N° 1788, ambos de la localidad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular, establecidos por la Resolución N° 753-COMFER/06, y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951- APN-ENACOM#MM.

4. CONCURSO PÚBLICO FM

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

4.1. EX-EX-2023-129601813- -APN-SDYME#ENACOM: Llamar a Concurso Público en la provincia de CÓRDOBA en las localizaciones indicadas en el Anexo identificado como IF-2023-130776082-APN-DNSA#ENACOM DEL GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, para la adjudicación de licencias a personas humanas, jurídicas con fines de lucro constituidas o en formación y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas, para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, categorías E y F.

Las convocatorias a las que refiere el Artículo 1º de la presente, serán regidas por el Reglamento aprobado por la RESOL-2021-102-APN-ENACOM#JGM, identificado como IF-2020-87850194-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES. Los parámetros técnicos específicos (canal, frecuencia, categoría, etc.) serán asignados en cada caso en particular, conforme la configuración de la demanda.

La presentación de las ofertas deberá realizarse del día 15 de enero de 2024 al 19 de enero de 2024 a través de la PLATAFORMA TRÁMITE A DISTANCIA. En caso que se verifiquen problemas en la PLATAFORMA DE TRÁMITE A DISTANCIA, que imposibiliten el ingreso de las ofertas a través del trámite indicado, circunstancia que deberá encontrarse debidamente acreditada, se habilitará el correo electrónico: concursossimplificados@enacom.gob.ar, como vía alternativa de ingreso de las ofertas, únicamente en el periodo estipulado precedentemente.

5. TDTA

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

5.1. EX-2023-134496863- -APN-AMEYS#ENACOM: Aprobar los actos del Concurso Público convocado a través de la Resolución RESOL-2023-1385-APN-ENACOM#JGM, para la adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta en la norma ISDB-T, en el canal digital 33.2, categoría G, formato de servicio sd576, tasa de transmisión hasta 3.5 Mbits/s, para la ciudad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en la modalidad licenciatario, conforme el Anexo identificado IF-2023-98387247-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante de un todo, de la referida Resolución.

Adjudicar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES "TESH" LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-71794994-9), UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta en la norma ISDB-T, en el canal digital 33.2, categoría G, formato de servicio sd576, tasa de transmisión de hasta 3.5 Mbits/s, para la ciudad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en la modalidad licenciatario.

6. Autorización

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

6.1. EX-2022-137444170- -APN-DNSA#ENACOM y EX-2022-137416770-APN-DNSA#ENACOM: Modificar el canal digital asignado a través de la Resolución N° 892-AFSCA/15 al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en carácter de autorizado operador conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre Abierta, aprobada por Resolución N° 1.047-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1.329-AFSCA/14, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre abierta, en función de lo dispuesto por el Artículo 8º del PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES, aprobado por Decreto N° 2.456/14, por el canal digital 30.1, Categoría D, radio del área primaria de servicio asignada 52,6 kilómetros, nivel de intensidad de campo eléctrico máximo en el límite del APS 48 dBµ V/m, formato de servicio full HD 1080, tasa de transmisión hasta 12 Mbit/s, con ubicación en la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

Modificar el Anexo I de la Resolución N° 889-AFSCA/15, que aprobara el Plan Técnico de Frecuencias Para Televisión Digital Terrestre Abierta para, entre otras localizaciones, la ciudad de

SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, sustituyéndose la planificación del canal 29, categoría D, por el canal 30, categoría D.

La transmisora desde la que se emita el canal radioeléctrico 31 con ubicación en la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA (asociado al canal digital 31.1 asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA (C.U.I.T. N° 30-58676226-1) por la Resolución N° 891-AFSCA/15, asignación sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación del Artículo 37 de la Ley N° 26.522), deberá colocarse con la planta transmisora desde la que se emita el canal radioeléctrico 30. La condición de colocación implica que la distancia máxima de separación entre las plantas transmisoras mencionadas no puede superar los TRES (3) kilómetros.

Autorizar al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación (C.U.I.T. N° 30-69358535-6), UN (1) servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta en la norma ISDB-T, en el canal digital de televisión 30.2, con Categoría D, formato de servicio SD 576, tasa de transmisión hasta 3 Mbit/s., en carácter de autorizado, conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre Abierta, aprobada por Resolución N° 1.047-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1.329-AFSCA/14.

Autorizar al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación (C.U.I.T. N° 30-69358535-6), UN (1) servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta en la norma ISDB-T, en el canal digital de televisión 30.3, con Categoría D, formato de servicio SD 576, tasa de transmisión hasta 3 Mbit/s., en carácter de autorizado, conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre Abierta, aprobada por Resolución N° 1.047-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1.329-AFSCA/14.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

6.2. EX-2023-126165162- -APN-AMEYS#ENACOM: Téngase a la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, como continuadora de la autorización de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en las mismas condiciones en que fuera otorgada a la FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO (C.U.I.T. N° 30-70947163-1) mediante Decreto N° 721/07, con asignación al servicio de la frecuencia 530 KHz., con una potencia diurna/nocturna de 1/0,25 kW. conforme Resolución N° 1.167-AFSCA/15, en los términos de su Artículo 3°, por los motivos expuestos en los considerandos.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

6.3. EX-2023-136995756-APN-DNSA#ENACOM: Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA (C.U.I.T. N° 34-99925756-0), un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia 91.1 MHz., canal 216, identificado con la señal distintiva LRI 761, con una potencia radiada efectiva (P.R.E.) máxima de CERO COMA UNO (0,1) Kw. y altura media de antena (H.M.A.) máxima de SESENTA (60) metros, en la localidad de SAN JUSTO, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

6.4. EX-2022-64581408- -APN-AMEYS#ENACOM: Autorizar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (C.U.I.T. N° 30-58676257-1), un servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta en la norma ISDB-T, en el canal digital de televisión 33.1 de la banda de UHF, con Categoría D, radio del área primaria de servicio asignada 52,6 kilómetros, formato de servicio full HD 1080, tasa de transmisión hasta 12 Mbit/s, con una restricción de radiación consistente en una reducción de 6 dB E/(005-065)°, con ubicación en la ciudad de SALTA, provincia homónima y en carácter de autorizado operador, conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre Abierta, aprobada por Resolución N° 1047-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1329-AFSCA/14.

7. Habilitaciones

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

7.1. EX-2022-81785647- -APN-AMEYS#ENACOM: Habilitar técnicamente las instalaciones y dar inicio a las emisiones regulares correspondientes al servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la localidad de LOMAS DE ZAMORA, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 1.770-ENACOM/22 a la COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO REBELDE LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-71740000-9), para operar en la frecuencia 1570 KHz., categoría VI, con potencia diurna de 1 Kw. y potencia nocturna de 0.25 Kw., cuyo domicilio de estudios se encuentra ubicado en la calle Paraná 777 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, coordenadas geográficas 34° 55' 59" S - 58° 23' 17" O, y el de planta transmisora en la Av. Gilberto Elizalde s/n, INGENIERO BUDGE, provincia de BUENOS AIRES, coordenadas geográficas 34° 44' 20" S - 58° 29' 19" O. Asignar al referido servicio, la señal distintiva LRI223.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

7.2. EX-2023-137674450- -APN-DNSA#ENACOM: Autorizar al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA (C.U.I.T. N° 30-68130451-3), un servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre abierta en la norma ISDB-T, en el canal digital de televisión 31.1 de la banda de UHF, con categoría D, radio del área primaria de servicio asignada 52,6 kilómetros, formato de servicio full HD 1080, tasa de transmisión hasta 12 Mbit/s, con una restricción de radiación consistente en una reducción de 6 dB E/(005-065)°, con ubicación en la ciudad de SALTA, provincia homónima y en carácter de autorizado operador, conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre Abierta, aprobada por Resolución N° 1.047-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1.329-AFSCA/14.

8. Prorrogas y Transferencias

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación

8.1. EX-2023-60111928-APN-DNSA#ENACOM y EX-2018-46685577-APN-SDYME#ENACOM: Aprobar, mediante tracto abreviado, el ingreso de la firma FLY TDF SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-71733208-9) y el señor Luis Miguel MAJUL (C.U.I.T. N° 20-14680215-0), como consecuencia de las transferencias de cuotas a su favor consignadas en los considerandos, a la firma RADIO PANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70705983-0), titular de una licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRI710, en la frecuencia 107.9 MHz.,

categoría C, en la localidad de LOMAS DE ZAMORA, provincia de BUENOS AIRES con emplazamiento de planta transmisora autorizado en la torre del Parque de la Ciudad, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, cuyos antecedentes administrativos fueran consignados en los considerandos.

- 8.2. EX-2020-87222454- -APN-REYS#ENACOM:** Autorizar la transferencia de la Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los registros del Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, Valor Agregado - Acceso a Internet y Telefonía local otorgados a la señora Wilma Lucia VASSALLO (C.U.I.T. N° 27-03553463-1) mediante Resoluciones ENACOM N° 751/2019 y N° 3.574/2019 dictadas por este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a favor de la firma OLINTO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71650876-1).
- 8.3. EX-2021-105875747- -APN-REYS#ENACOM:** Autorizar a la firma AXESSO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70869913-2) a transferir la Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el registro del Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet, otorgado mediante Resolución ENACOM N° 277/17, a favor de la firma C.V.C.A. S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70984725-9).
- 8.4. EX-2021-109135536- -APN-REYS#ENACOM:** Autorizar a la señora Diana Natalia ABELEDO (C.U.I.T. N° 27-17813329-8) a transferir la Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con registro para la prestación los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, otorgadas por Resoluciones ENACOM N° 122/2018 y N° 1.131/2019, a favor de la firma EL MIRADOR MEDIOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71727671-6).
- 8.5. EX-2022-108356019- -APN-SDYME#ENACOM:** Autorizar la transferencia del Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y /o Radioeléctrico otorgado a la firma ANGÉLICA CABLEVISIÓN S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68438272-8) mediante Resolución N° 1.439-COMFER/1995 a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE ANGÉLICA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-62806550-7) para la localidad de ANGÉLICA provincia de SANTA FE.
- 8.6. EX-2022-89941833- -APN-DNSA#ENACOM y el EX-2022-85701928-APN-AMEYS#ENACOM:** Aprobar las modificaciones del estatuto de la firma NET TV SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71549153-9), titular de la licencia consignada junto con sus antecedentes administrativos en los considerandos de la presente, en lo atinente al capital social, como consecuencia de los aumentos de capital decididos en asamblea general extraordinaria de fechas 1 de noviembre de 2019 y 14 de julio de 2020, y en lo atinente a la dirección y administración de la sociedad, como consecuencia de lo decidido en asamblea de fecha 26 de agosto de 2022.
Aprobar la transferencia de acciones de fecha 31 de agosto de 2021 efectuada en la firma NET TV SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71549153-9), y el consecuente ingreso a la misma de la firma GRUPO MADERO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-70800474-6).
Tomar conocimiento de la comunicación de transferencia de acciones de fecha 1 de julio de 2022 efectuada en la firma PERFIL NETWORK SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71549149-0), en tanto integrante de la firma licenciataria NET TV SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71549153-9), y el consecuente ingreso a la misma de la firma GRUPO MADERO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-70800474-6).
Tener por acreditada la integración hasta el último nivel de la firma NET TV SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71549153-9), en el Anexo identificado como ACTO-2023-135243379-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la presente Resolución.
- 8.7. EX-2022-89710930- -APN-SDYME#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRK340, frecuencia 96.1 MHz., categoría E, en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuyos antecedentes administrativos fueran consignados en los considerandos, del señor Marcelo Alberto BANDIERA (C.U.I.T. N° 20-10266346-3) a favor de la firma MEGAVISIÓN SANTIAGO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-69977031-7).

- 8.8. EX-2022-64506102- -APN-AMEYS#ENACOM:** Cancelar la inscripción, en el Registro previsto por el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución N° 697-MM/17 y su modificatoria, de los Servicios de Radiodifusión por suscripción por vínculo físico y/o radioeléctrico; Operador Móvil Virtual; Telefonía Local; Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional; Telefonía de Larga Distancia Internacional; Telefonía Pública; Comunicaciones Personales; Comunicaciones Móviles Avanzadas; Radiocomunicación Móvil Celular y Telefonía Celular a nombre de la licenciataria NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-64281320-6). Autorizar la transferencia accionaria de la firma NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-64281320-6) a favor de la Licenciataria TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63945373-8).
- 8.9. EX-2022-25797647- -APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia 91.9 MHz., en la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE, cuyos antecedentes administrativos fueran consignados en los considerandos, del señor Gustavo Omar GRANATO (C.U.I.T. N° 20-20141648-6) a favor del señor Edmundo Luis DIAZ DE LEZANA (C.U.I.T. N° 20-14729446-9).

9. Modificación de Parámetros

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 9.1. EX-2022-114822982- -APN-AMEYS#ENACOM:** Modificar los parámetros técnicos asignados al servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia 1410 kHz., identificado con la señal distintiva LRK205, en la localidad de IRUYA, provincia de SALTA, autorizado mediante Resolución N° 405- ENACOM/23 a la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, con el aval de la PRELATURA DE HUMAHUACA (C.U.I.T. N° 30-65382855-8), por una potencia diurna de 5 kW. (potencia nocturna de 0,25 kW.), categoría V, clase C.

10. Licencia Única Argentina Digital

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación

- 10.1. EX-2021- 65311866- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Karina Alejandra LLUSA (C.U.I.T. N° 27-18057390-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.2. EX-2021-37001231- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Franco Javier HALBERSTADT (C.U.I.T. N° 20-26487158-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.3. EX-2021-55753212- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa COMPAÑÍA MENDOCINA DE COMUNICACIONES S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71714989-7) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

- 10.4.EX-2022-110318951- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Alan Gabriel KLAUS (C.U.I.T. N° 20-40198822-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.5.EX-2022-24864854--APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Claudio Omar SANCHEZ (C.U.I.T. N° 20-32676083-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.6.EX-2020-83305874- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Adrián Edgardo MARINI GIANDANA (C.U.I.T. N° 20-92701370-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.7.EX-2021-108864850- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA Y SERVICIOS PUBLICOS PLAZA SAN FRANCISCO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-61496002-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.8.EX-2021-34373231- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Analía SEGOVIA (C.U.I.T. N° 27-23935924-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.9.EX-2021-43969430- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Rolando URBINA (C.U.I.T. N° 20-22314317-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.10. EX-2022-00276009- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Rubén Alberto HIGA (C.U.I.T. N° 20-28025923-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.11. EX-2022-09498611- -APN-REYS#ENACOM** Otorgar al señor Daniel Ramón VERA (C.U.I.T. N° 20-27500232-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.12. EX-2022-109560055- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Toribio AQUINO (C.U.I.T. N° 20-22525165-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

- 10.13. EX-2022-111055780- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Valeria MORE (C.U.I.T. N° 27-27292816-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.14. EX-2022-121920357- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Lucas Martín FONZALIDA (C.U.I.T. N° 20-26336281-1) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.15. EX-2022-33410587- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Walter Emmanuel KOPOVOY (C.U.I.T. N° 20-32146163-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.16. EX-2022-72494697- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa GIGANET SOCIEDAD SIMPLE (C.U.I.T. N° 30-71690996-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.17. EX-2022-93083034- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa BERISYS SOLUTIONS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71680983-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.18. EX-2023-100524821- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Gabriel José María MEYER (C.U.I.T. N° 20-21412634-7) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.19. EX-2023-29255715- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa GX IT SOLUTIONS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71792447-5) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.20. EX-2023-29879999- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa RED INTERCABLE SATELITAL S.A.U. (C.U.I.T. N° 30-70941706-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la empresa RED INTERCABLE SATELITAL S.A.U. (C.U.I.T. N° 30-70941706-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión.

- 10.21. EX-2023-61025950- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa GRUPO IN S.A.S (C.U.I.T. N° 30-71621333-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.22. EX-2023-88881538- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Roberto Marcelo GAONA (C.U.I.T. N° 23-26406461-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.23. EX-2023-95042621- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Sebastián Juan DINELLI (C.U.I.T. N° 20-26208546-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.24. EX-2021- 64436015- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa FULL PLAY SERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71713721-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la empresa FULL PLAY SERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71713721-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.25. EX-2023-108719070- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa OPTICAL POWER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71481411-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la empresa OPTICAL POWER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71481411-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 10.26. EX-2023-117066776- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa AI BLOCK TECHNOLOGIES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71601634-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la empresa AI BLOCK TECHNOLOGIES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71601634-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.27. EX-2023-22037275- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Norman Eduardo DA COSTA NUÑEZ (C.U.I.T. N° 20-19008870-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Norman Eduardo DA COSTA NUÑEZ (C.U.I.T. N° 20-19008870-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.28. EX-2019-40535119- -APN-SDYME#ENACOM: Otorgar a la empresa ENLASAT SOLUCIONES S.R.L (C.U.I.T. N° 30-71617834-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa ENLASAT SOLUCIONES S.R.L (C.U.I.T. N° 30-71617834-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet, de Reventa de Servicios de Telecomunicaciones y de Transmisión de Datos.

10.29. EX-2020-33200462- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Jesús Mario GODOY (C.U.I.T. N° 23-28982709-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Jesús Mario GODOY (C.U.I.T. N° 23-28982709-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.30. EX-2021- 63129860- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor David Rubén ALBERTI (C.U.I.T. N° 20-20687827-5) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor David Rubén ALBERTI (C.U.I.T. N° 20-20687827-5) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.31. EX-2021- 76857120 - APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa IBERA COMUNICACIONES S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71723914-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa IBERA COMUNICACIONES S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71723914-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.32. EX-2021-126889503- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Victor Javier VALDEZ (C.U.I.T. N° 20-22609797-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Victor Javier VALDEZ (C.U.I.T. N° 20-22609797-0) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución N° 697, del 28 de diciembre de 2017 y su modificatoria, los Servicios de Transmisión de Datos y Valor Agregado – Acceso a Internet.

10.33. EX-2021-34658310- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Rodolfo Adrián BRIZUELA (C.U.I.T. N° 20-40817988-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o

internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Rodolfo Adrián BRIZUELA (C.U.I.T. N° 20-40817988-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.34. EX-2021-39660715- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa INTERLOMAS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71608224-1) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa INTERLOMAS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71608224-1) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.35. EX-2022-102168501- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Gastón CADENASSO (C.U.I.T. N° 20-33002527-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Gastón CADENASSO (C.U.I.T. N° 20-33002527-2) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.36. EX-2022-108035654- -APN-REYS #ENACOM: Otorgar a la empresa FTTH.AR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71767416-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa FTTH.AR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71767416-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.37. EX-2022-108991746- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA DE MARIA DEL RIO SECO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-64100094-5) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE VILLA DE MARIA DEL RIO SECO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-64100094-5) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.38. EX-2022-110297926- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa PUERTO 80 S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71766269-1) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa PUERTO 80 S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71766269-1) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE

MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.39. EX-2022-112211230- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa ING SOLUTION S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71767531-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa ING SOLUTION S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71767531-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.40. EX-2022-118705860- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa EVOLUTIONNET SAN NICOLÁS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71770828-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa EVOLUTIONNET SAN NICOLÁS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71770828-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.41. EX-2022-121615169- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa DERANET COMUNICACIONES S.A.S. (C.U.I.T. N° 33-71753183-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa DERANET COMUNICACIONES S.A.S. (C.U.I.T. N° 33-71753183-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.42. EX-2022-18836987- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Miguel Ángel CUENCA (C.U.I.T. N° 20-27856601-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Miguel Ángel CUENCA (C.U.I.T. N° 20-27856601-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.43. EX-2022-25230327- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Ernesto ARKWRIGHT (C.U.I.T. N° 20-29162177-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Ernesto ARKWRIGHT (C.U.I.T. N° 20-29162177-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.44. EX-2022-38015468- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Gonzalo Damián BALDI SADOFSCHI (C.U.I.T. N° 20-40390263-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos,

nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Gonzalo Damián BALDI SADOFSCHI (C.U.I.T. N° 20-40390263-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.45. EX-2022-39001584- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa KILOMETROS DE FIBRA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71755051-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa KILOMETROS DE FIBRA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71755051-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.46. EX-2022-63619750- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa PCNORTE S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71758109-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa PCNORTE S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71758109-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.47. EX-2023-104280631- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Segundo Leopoldo IBAÑEZ (C.U.I.T. N° 20-18300781-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Segundo Leopoldo IBAÑEZ (C.U.I.T. N° 20-18300781-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.48. EX-2023-110718861- -APN- REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa CONNECTAR SOLUCIONES 1958 S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71820589-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa CONNECTAR SOLUCIONES 1958 S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71820589-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.49. EX-2023-115878328- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Ramón Héctor DOMINGUEZ (C.U.I.T. N° 20-26021373-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Ramón Héctor DOMINGUEZ (C.U.I.T. N° 20-26021373-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE

MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.50. EX-2023-118779862- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Carlos Cesar Miguel TELLO FARIAS (C.U.I.T. N° 20-39693263-7) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Carlos Cesar Miguel TELLO FARIAS (C.U.I.T. N° 20-39693263-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.51. EX-2023-22035208- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Oscar Alberto SOMMER (C.U.I.T. N° 20-23099950-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Oscar Alberto SOMMER (C.U.I.T. N° 20-23099950-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.52. EX-2023-28354448- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa EL ALAMO S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-67165818-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa EL ALAMO S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-67165818-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.53. EX-2023-35010073- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa NETLINKCO S. A. S. (C.U.I.T. N° 30-71732188-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa NETLINKCO S. A. S. (C.U.I.T. N° 30-71732188-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.54. EX-2023-85889507- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Facundo RESIO (C.U.I.T. N° 20-40904273-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Facundo RESIO (C.U.I.T. N° 20-40904273-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.55. EX-2023-87219592- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Rodrigo Javier ZAMORA (C.U.I.T. N° 20-36341688-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del

ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Rodrigo Javier ZAMORA (C.U.I.T. N° 20-36341688-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.56. EX-2023-90588488- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa NET GLOBAL S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71687130-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa NET GLOBAL S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71687130-0) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.57. EX-2023-94260327- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Ezequiel Eduardo ANFUSO (C.U.I.T. N° 20-35168524-8) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre del señor Ezequiel Eduardo ANFUSO (C.U.I.T. N° 20-35168524-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.58. EX-2023-94288436- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa BIGWAY IBA S. A. (C.U.I.T. N° 30-71729182-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa BIGWAY IBA S. A. (C.U.I.T. N° 30-71729182-0) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.59. EX-2023-99455109- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa FIBER UP S.A. (C.U.I.T. N° 30-71812707-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa FIBER UP S.A. (C.U.I.T. N° 30-71812707-2) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.60. EX-2023-100699387- -APN-REYS#ENACOM: Inscribir a nombre del señor Juan Pablo ALVAREZ LINDON (C.U.I.T. N° 20-29687433-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.61. EX-2019-108395722- -APN-REYS#ENACOM: Inscribir a nombre de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FATIMA LTDA. (C.U.I.T. N° 30-62175418-8) en el Registro de

Servicios TIC, aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico para la localidad de FÁTIMA, provincia de BUENOS AIRES, debiendo la misma dar cumplimiento a las obligaciones del Artículo 95 de la Ley N° 27.078 y modificatorios, en cuanto a la preservación de las condiciones competitivas en dicha área, como así también con lo previsto por el artículo 7° del Decreto N° 1.340/16, en relación a la oferta conjunta de servicios.

- 10.62. EX-2019-90506705- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54571372-8) en el Registro de Servicios TIC, aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico para la localidad de LA VIOLETA, provincia de BUENOS AIRES, debiendo la misma dar cumplimiento a las obligaciones del Artículo 95 de la Ley N° 27.078 y modificatorios, en cuanto a la preservación de las condiciones competitivas en dicha área, como así también con lo previsto por el Artículo 7° del Decreto N° 1.340/16, en relación a la oferta conjunta de servicios.
- 10.63. EX-2021-01371032- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Sebastián Maximiliano MARI BORDON (C.U.I.T. N° 20-27578044-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.64. EX-2021-117537464- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa SEGURIDAD ANTARES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71039275-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 10.65. EX-2021-20273337- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Luciano Gabriel Nepomuceno CHERSANAZ (C.U.I.T. N° 20-32397944-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.66. EX-2021-36794711- -APN-REYS#ENACOM** Tener por cumplida por parte de la empresa HIDRÁULICA NORTE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71152297-9) la presentación de la documentación establecida en el Artículo 3° de la Resolución ENACOM N° 1.277/2020. Inscribir a nombre de la empresa HIDRÁULICA NORTE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71152297-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Valor Agregado – Alarma por Vínculo Físico.
- 10.67. EX-2021-50771650- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Martín Maximiliano SINTURION (C.U.I.T. N° 20-29274189-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.68. EX-2021-56626308- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Sergio Patricio LE PERA (C.U.I.T. N° 20-33681931-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.69. EX-2021-56886095- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa OPTIMA COMUNICACIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30-70797611-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Telefonía Local.

- 10.70. EX-2021-57645550- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Pablo Adrián RECUNA (C.U.I.T. N° 20-25999571-0) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.71. EX-2021-68911107- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa INTELIGLOBE COMUNICACIONES ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71078191-1) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Transmisión de Datos.
- 10.72. EX-2022-110305760- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Jose Gabriel TEJERINA (C.U.I.T. N° 20-28050944-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.73. EX-2022-111495455- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa WAYCOM S.A. (C.U.I.T. N° 30-70824320-1) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.74. EX-2022-112626243- -APN-AMEYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la COOPERATIVA ELÉCTRICA, TELEFÓNICA, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PEDERNALES LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-61240883-8) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico para las localidades de PEDERNALES y ERNESTINA, provincia de BUENOS AIRES.
- 10.75. EX-2022-118682271- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa SERVICARGAS MENDOZA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70883962-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.76. EX-2022-124122177- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa TE VE CENTRO S.A. (C.U.I.T. N° 30-65205552-0) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 10.77. EX-2023-100843099- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Lucas Ezequiel RECALDE (C.U.I.T. N° 20-31190221-1) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Transmisión de Datos.
- 10.78. EX-2023-101538072- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa CICOMSA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70913820-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.79. EX-2023-112412780- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa ALL SOLUTIONS S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71669666-5) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su

modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

- 10.80. EX-2023-118760874- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa GRUPO ITTEL S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71184313-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.81. EX-2023-119436813- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa FLY NET S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71505901-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.82. EX-2023-12188501- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Sergio Omar ANTUNES FLORES (C.U.I.T. N° 20-27530930-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.83. EX-2023-33857521- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Juan Manuel PESADO (C.U.I.T. N° 20-31032411-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- 10.84. EX-2023-34562612- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la MUTUAL PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE CARCARAÑA Y ADHERENTES (C.U.I.T. N° 30-65614459-5) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 10.85. EX-2023-58042696- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Ezequiel David RAMIREZ (C.U.I.T. N° 20-31259288-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.86. EX-2023-70864423- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa LA CORDILLERANA S.A. (C.U.I.T. N° 33-71165719-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 10.87. EX-2023-86832706- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa SAN NICOLAS INFORMATICA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70948088-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.88. EX-2023-94315785- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la empresa CABLE VISION CLARA VICTORIA TV S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-70972615-9) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.89. EX-2023-97520764- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre de la señora Patricia Andrea POZZI (C.U.I.T. N° 27-16985113-7) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo

I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional.

- 10.90. EX-2023-98175738- -APN-REYS#ENACOM:** Inscribir a nombre del señor Cristian Leandro PEREZ (C.U.I.T. N° 20-25331825-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.91. EX-2022-112807607- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la COMUNIDAD ABORIGEN MUÑAYOC - DEPARTAMENTO COCHINOCA (C.U.I.T. N° 30-70916727-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su complementaria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a la COMUNIDAD ABORIGEN MUÑAYOC - DEPARTAMENTO COCHINOCA (C.U.I.T. N° 30-70916727-4) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y sus modificatorias, y de conformidad con lo establecido en la Resolución ENACOM N° 4.958/2018, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet para Redes Comunitarias.
- 10.92. EX-2021-53736806- -APN-REYS#ENACOM:** Tener por cumplida por parte de la firma FG CONEXIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71636657-6) la presentación de la documentación establecida en el Artículo 4° de la Resolución ENACOM N° 915/2021.
- 10.93. EX-2022-93723470- -APN-REYS#ENACOM:** Tener por cumplida por parte de la firma DECUMANUS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71027165- 4) el requerimiento establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 2.034, de fecha 8 de noviembre de 2022, dictada por este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.
- 10.94. EX-2022-131791789- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa SUPPORT INTERNET S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71768219-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la empresa SUPPORT INTERNET S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71768219-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 10.95. EX-2023-84027943- -APN-REYS#ENACOM** Inscribir a nombre de la firma SINDEL GROUP S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71708760-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1547/2022, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 10.96. EX-2023-128541102- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa CARDINAL NETWORKS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71700365-5) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
- 10.97. EX-2023-108126384- -APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa TELESERVICIOS NEA S.A. (C.U.I.T. N° 30-68112929-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N°

1.547/2022.

Inscribir a nombre de la empresa TELESERVICIOS NEA S.A. (C.U.I.T. N° 30-68112929-0) en el Registro de Servicios TIC, aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.

10.98. EX-2023-119054828- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la empresa MATAU S.A. (C.U.I.T. N° 30-71707369-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la empresa MATAU S.A. (C.U.I.T. N° 30-71707369-6) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

10.99. EX-2023-141186858- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar a la firma DESERVICIOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71771020-3) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre de la firma DESERVICIOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71771020-3) en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I de la Resolución N° 697 y su modificatoria, del 28 de diciembre de 2017, los Servicios de Valor Agregado - Acceso a Internet y Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

10.100. EX-2023-141184900- -APN-REYS#ENACOM: Otorgar al señor Patricio LEVY (C.U.I.T. N° 20-31239691-3), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697/2017 y su modificatoria Resolución ENACOM N° 1.547/2022.
Inscribir a nombre del señor Patricio LEVY (C.U.I.T. N° 20-31239691-3), en el Registro de Servicios TIC aprobado en el Anexo I, de la Resolución N° 697/2017 y su modificatoria, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet, y del Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

11. Servicio Universal

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.1.EX EX-2023-83844629- -APN-AFYDP#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES Y CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL LIMITADA. (C.U.I.T N° 30-54580226-7), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, cuyo PLIEGO DE BASES fuera sustituido por su similar Resolución ENACOM N° 1.969/2022 y sus modificatorias, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.
Adjudicar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES Y CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL LIMITADA. (C.U.I.T N° 30-54580226-7) la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$117.678.934-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.
Destinar la suma de hasta PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$117.678.934-), del Fondo Fiduciario del

Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

localidades de COLONIA SAN MIGUEL ARCANGEL y ESTEBAN AGUSTIN GASCÓN, correspondientes al departamento de ADOLFO ALSINA, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.2.EX-2022-84079234- -APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la firma INTERREDES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T N° 30-68170028-1), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, cuyo PLIEGO DE BASES fuera sustituido por su similar Resolución ENACOM N° 1.969/2022 y sus modificatorias, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la firma INTERREDES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T N° 30-68170028- 1) la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 249.933.458), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.

Destinar la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 249.933.458), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

localidades de RODEO, LAS FLORES, BELLA VISTA, IGLESIA, TUDCUM, ANGUALASTO, todas correspondientes al departamento de IGLESIA, provincia de SAN JUAN.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.3.EX-2021-20569041- -APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la firma CABLETEL S.A (C.U.I.T N° 30-70791146-4), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, cuyo PLIEGO DE BASES fuera sustituido por su similar Resolución ENACOM N° 1.969/2022 y sus modificatorias, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la firma CABLETEL S.A (C.U.I.T N° 30-70791146-4) la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 151.598.347), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.

Destinar la suma de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 151.598.347), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

localidades AREQUITO, LOS NOGALES y SAN JOSÉ DE LA ESQUINA, todas correspondientes al departamento de CASEROS, provincia de SANTA FE.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.4.EX-2023-39814954- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria FORTÍN MULITAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A. (C.U.I.T N° 30-61463000-7) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el "Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)", aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria FORTÍN MULITAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A. (C.U.I.T N°

30-61463000-7) la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 165.215.289.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 165.215.289.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 2889 – Sandalio; ID 2917 - San Vicente de Paul; ID 5657 - La Lomita e ID 5658 - El Triángulo (todos del partido de 25 DE MAYO, provincia de BUENOS AIRES).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.5.EX-2023-41268898- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por el licenciatario ATNIC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71475560-5) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar al licenciatario ATNIC S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71475560-5) la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO (\$ 338.725.108.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO (\$ 338.725.108.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 5384 – Matienzo; ID 1090 – Matienzo; ID 1087 – París; e ID 1028 - Puerta 8 (todos del partido de TRES DE FEBRERO, provincia de BUENOS AIRES); ID 4280 - Villa Progreso; ID 4279 – Pilar; ID 1249 - La Catanga; ID 1256 - La Tranquila; ID 2884 - Villa Palmera; ID 2952 - Villa Tropezón; ID 2882 - Villa Sarmiento; ID 1516 – Altafini; ID 4281 - Sin Nombre; ID 52 – Martín Fierro; ID 1213 - Martín Fierro; ID 1234 - Nueve de Julio; ID 2869 - Unión Vecinal Nueva Vida Para Nuestros Hijos; ID 2868 - Barrio Sarmiento; ID 2867 - Sarmiento II; ID 2866 - Billinghamurst II; ID 1236 – Aренera; ID 103 - Plazoleta 9 de Julio; e ID 644 - Trece de Julio; todos del partido de GENERAL SAN MARTÍN, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.6.EX-2023-54828113- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria GIOVANNI DA UDINE S.R.L (C.U.I.T N° 30-71637810-8) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria GIOVANNI DA UDINE S.R.L (C.U.I.T N° 30-71637810-8) la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 499.306.894.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 499.306.894.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente

Barrios Populares ID 251 - El Mirador; ID 261 - De Acunto; ID 443 - Primero de Julio; ID 462 - Villa Bote; ID 463 - El Matadero; ID 1084 - La Chechela; ID 1509 - Villa La Esperanza; ID 1522 - Villa Alegre; ID 1534 - Los Robles y Facundo Quiroga e ID 1559 – Phillips; todos del partido de ESCOBAR, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.7.EX-2023-52812039- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria TOOLS SOLUTION S.A (C.U.I.T N° 30-70984507-8) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria TOOLS SOLUTION S.A (C.U.I.T N° 30-70984507-8) la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 596.604.200.) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 596.604.200.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 612 - Las Flores; ID 4252 - Veintiséis de Octubre; ID 4486 - La Morita e ID 4487 – Unión; todos del partido de MERLO, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.8.EX-2021-65987247- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LTDA DE NECOCHEA “SEBASTIÁN DE MARÍA” (C.U.I.T N° 30-54569405-7) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria USINA POPULAR COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LTDA DE NECOCHEA “SEBASTIÁN DE MARÍA” (C.U.I.T N° 30-54569405-7) la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 236.820.282,09.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 236.820.282,09.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 130 - 88 Entre 47 y 49; ID 424 - La Terminal; ID 479 - Estación Quequén; ID 558 - Tiro Federal; ID 629 - Los Malvones; ID 663 - Los Carritos; ID 724 - Los Álamos e ID 1433 – Puerto; todos de la localidad de NECOCHEA, provincia de BUENOS AIRES

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.9.EX-2023-51336695- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por el licenciatario COOPERATIVA TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y DE CONSUMO Y ABASTO LIMITADA (C.U.I.T N° 30-62714664-3) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar al licenciatario COOPERATIVA TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y DE

CONSUMO Y ABASTO LIMITADA (C.U.I.T N°30-62714664-3) la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 597.667.430.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente

Destinar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 597.667.430.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente Barrios Populares; ID - 21 El Rincón II; ID - 14 El Rincón I ; ID - 28 El Rincón III; ID - 892 Martín Fierro; ID - 1049 El Country; ID - 851 La 28; ID - 6 La Güemes; ID - 405 Medalla Milagrosa; ID - 65 Barrio Nuevo; ID - 5683 Terra Mía II; ID - 4710 Terra Mía; ID - 5684 La Unión; ID - 5685 Jazmín; ID - 17 Vieja Estación; ID - 696 Altos del Sol; ID - 99 Las Margaritas; ID - 75 El Bajo; ID - 55 El Bajo; ID - 36 - 166 y 523; ID - 837 Las Dos Manzanas; ID - 946 La Granjita 2; ID - 833 La Granjita; ID - 814 Don Fabián; ID - 1105 Los Pinos; todos del partido de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.10. EX-2023-87783526- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria SILICOMLAN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71179900-8) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria SILICOMLAN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71179900-8) la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 285.957.245.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 285.957.245.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 4647 - Eva Perón; ID 4485 - San Andrés; ID 617 - El Bajo; ID 1201 - Villa Amelia; ID 677 - El Palomo; ID 4568 - El Mosquito; ID 163 - Pasaje Zapiola 446; ID 1541 – Soler; ID 1524 - Primero de Mayo; ID 1186 - La Blanquita e ID 1549 - Isla Soledad; todos del partido de MERLO, todos en la provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.11. EX-2022-16802191- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del CIENTO TREINTA Y UNO COMA SETENTA POR CIENTO (131,70%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Septiembre 2022 a Agosto 2023, correspondientes al proyecto presentado por SISTEMA DE ELECTRÓNICA APLICADA 3 S.A. (C.U.I.T N° 30-71515448-6), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.777/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$175.343.992,78), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de la Resolución ENACOM N° 1.777/2022, del

Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.777/2022, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$365.782.892,78).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.12. EX-2023-58031973- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por el licenciatario TOOLS SOLUTION S.A S.R.L. (C.U.I.T N° 30-70984507-8) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1967/2022y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar al licenciatario TOOLS SOLUTION S.A (C.U.I.T N° 30-70984507-8) la suma de del PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 591.059.200,00.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 591.059.200,00.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 266 - San Martín; ID 267 - Don Miguel; ID 268 - Los Pinos; ID 269 – Evita; ID 275 – Martínez; ID 276 - Las Mellizas; ID 278 – Mitre; ID 544 - Doce de Marzo; ID 577 – Cavalli; ID 671 – Moreno; ID 673 – Provincianos e ID 2879 - Villa Esperanza (Departamento de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, provincia de BUENOS AIRES); ID 94 - La Barranca; ID 244 - Las Cañitas; ID 265 – Banfield; ID 348 - Don Juan; ID 351 - Estación San Pedro; ID 371 - Bajo Puerto; ID 530 - Riobamba y Rivero; ID 542 - Sargento Cabral; ID 563 - 9 de Julio y Rivadavia; ID 715 - La Tosquera; ID 1397 – Argentino e ID 2872 – Cementerio (Departamento de SAN PEDRO, provincia de BUENOS AIRES).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.13. EX-2022-110165126- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DE MARIANO ACOSTA LTDA (C.U.I.T N° 30-61240906-0) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DE MARIANO ACOSTA LTDA (C.U.I.T N° 30-61240906-0) la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 593.872.150.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 593.872.150.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 4645 - La Pradera; ID 4646 - Colonia Puente Cascallares; ID 5369 - La Victoria; ID 5370 - Las Américas; ID 5371 – Ferrari; ID 5372 - Los Naranjos; ID 5373 - Santa Isabel; ID 5374 - Loma Verde; ID 5375 - Río Alegre e ID 5376 - Pioneros Marianenses (partido de MERLO, provincia de BUENOS AIRES); ID 4573 - El Prado e ID 5669 - Campo de Cimci (partido de MARCOS PAZ, provincia de BUENOS AIRES).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

- 11.14. EX-2022-122776797- -APN-SPE#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria FIBER2HOME S.A. (C.U.I.T N° 30-71460628-6) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el "Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)", aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.
Adjudicar a la licenciataria FIBER2HOME S.A. (C.U.I.T N° 30-71460628-6) la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 184.173.796.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.
Destinar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 184.173.796.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.
Barrios Populares ID 1489 - Manzone; ID 255 - San Souci; ID 124 - Henry Martín y México; ID 219 - La Escondida; ID 1436 - Toro; ID 1442 - Villa Luján; ID 1431 - Madre Rosa; ID 1543 - Santa Ana I; ID 4729 - El Manantial; todos de la localidad de PILAR, provincia de BUENOS AIRES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

- 11.15. EX-2023-61111148- -APN-SPE#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por el licenciatario CAMIAN CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A. (C.U.I.T N° 30-71254670-7) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1967/2022 y su modificatoria para el "Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)", aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.
Adjudicar al licenciatario CAMIAN CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A. (C.U.I.T N° 30-71254670-7) la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 434.771.074) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.
Destinar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 434.771.074) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.
Barrios Populares ID 2375 - Barrio Bañado Norte; ID 2379 - Seminario; ID 2380 - Barrio Itatí; ID 2383 - Punto Taitalo; ID 2385 - Lomas del Mirador; ID 2391 - Villa Eragia; ID 2403 - Barrio Quinta Ferr; ID 2404 - Barrio Canal 13; ID 2405 - Barrio Sol de Mayo; ID 2406 - Barrio Cichero; ID 2414 - Aguapey; ID 2421 - Verdes Soles; ID 2422 - Barrio Anahí; ID 2426 -Barrio Popular; ID 4804 - Pan Bich; ID 4805 - Juan Pablo II; ID 4806 - Seis Hectáreas; ID 4807 -Asentamiento Parque Balneario; ID 4808 - Arroyo Bizcocho; ID 4809 - Asentamiento Taitalo Punta; todos del departamento CAPITAL, provincia de CORRIENTES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

- 11.16. EX-2021-67271800- -APN-SPE#ENACOM:** Aprobar la primera Adecuación del SESENTA Y DOS COMA CERO SEIS POR CIENTO (62,06%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Septiembre 2022 a Mayo 2023, correspondientes al proyecto presentado por GUALEGUAY TELEVISORA COLOR S.A (C.U.I.T.

N° 30-63455898-1), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.852/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$36.499.255,73.-), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de la Resolución ENACOM N° 1.852/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.852/2022, asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 120.555.303,73.-).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.17. EX-2022-57553574- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria IPLUS S.A.S (C.U.I.T N° 30-71644337-6) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria IPLUS S.A.S (C.U.I.T N° 30-71644337-6) la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 215.547.294.) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 215.547.294.) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 3117 - 80 Viviendas 2; ID 3118 - 80 Viviendas 3; ID 3119 - Nueva Esperanza; ID 3120 - Don Jorge; ID 3121 – Lllamarada; ID 3122 - Las Colinas; ID 3123 - San Miguel 2; ID 3124 - Sarmiento; ID 3125 - Tiro Federal; ID 3127 - La Mora; ID 3128 - Leoncio de Luque; ID 3129 - Barrio Nebel; ID 3130 - Barrio Universidad; ID 3131 - Diecisiete de Octubre; ID 3132 - Gerardo Yoya 2; ID 3133 – Diamante; ID 3134 - Monseñor Rosch; ID 3135 - Vías del Barrio Kilometro 6; ID 3136 - Villa Busti; ID 3139 - Las Palmeras; ID 3140 - Golf Oeste; ID 3141 - Juan XXIII; ID 3142 - Pampa Soler; ID 3143 - Calle Sara Neira; ID 3144 – Cipo; ID 3145 - La Tablita; ID 3146 - San Pantaleón; ID 3147 - Pompeya Sur; ID 3148 - Ex Aeroclub; ID 3151 - Fátima 2; ID 3152 - San Jorge; ID 3153 – Constitución; ID 3154 - Villa Cresto; ID 3155 – Capricornio; ID 3156 - Los Pájaros; ID 3157 - Don Jorge; ID 3158 - Isla Maciel; ID 3161 – Viña; ID 3163 - Vías de Tavella Norte; ID 3164 - Victorino Simón; ID 3165 - Belgrano Sur e ID 3166 - Carretera La Cruz; todos del Departamento de CONCORDIA, provincia de ENTRE RÍOS).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.18. EX-2021-114457741- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA CAINGUAS DE ELECTRICIDAD DE PROVISIÓN Y DE SERVICIOS VARIOS LIMITADA (C.U.I.T N° 30-54582222-5) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la

Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria, para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la COOPERATIVA CAINGUAS DE ELECTRICIDAD DE PROVISIÓN Y DE SERVICIOS VARIOS LIMITADA (C.U.I.T N° 30-54582222-5) la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 371.862.704.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 371.862.704.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 3934 - Barrio Milagros; ID 3929 - Barrio Norte; ID 3933 - Villa Orta; ID 3926 - Barrio Municipal; ID 3932 - Barrio YPF; ID 3930 - San Maritano; ID 3931 - Barrio Unido; ID 3927 - Barrio Maná; ID 3928 - Barrio Nuevo; Todos de la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE, departamento CAINGUÁS, provincia de MISIONES.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.19. EX-2023-18072805- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria CLAMAT PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T N° 33-71518542-9) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria CLAMAT PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T N° 33-71518542-9) la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 450.147.983.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 450.147.983.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

Barrios Populares ID 2083 - La Cerámica; ID 2196 - Trece de Abril; ID 2141 - Veintitres de Agosto; ID 2199 – Ceferino; ID 2200 - San Antonio; ID 5758 - Santa Clara de Asís; ID 2087 - San Francisco Solano; ID 2144 - Norte Grande; ID 5755 – Israel; ID 2147 – Progreso; ID 4325 - El Paraíso; ID 4490 - Nueva Esperanza; ID 2085 - Villa Los Sauces; ID 5760 - Comunidad Lule; ID 2169 - Nuestra Señora del Carmen e 2082 Juan Manuel de Rosas; todos del Departamento CAPITAL, provincia de SALTA.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.20. EX-2023-47774301- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria CV SARMIENTO S.A.S (C.U.I.T N° 30-71681495-1) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Adjudicar a la licenciataria CV SARMIENTO S.A.S (C.U.I.T N° 30-71681495-1) la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 220.797.186.-) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 220.797.186.-) del Fondo Fiduciario del Servicio

Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.
Barrios Populares ID 5840 - Calle Mendoza; ID 5841 - Colonia Fiscal Sur; ID 5842 - Sin Nombre; ID 5846 - Barrio Ruta 40; ID 5847 - Villa Guell; ID 5848 - El Codo; ID 5849 - Santa Rosa; ID 5850 - Santa Teresita e ID 5851 - Muro Bustello; todos del departamento de SARMIENTO, provincia de SAN JUAN.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.21. EX-2022-56822338- -APN-SUST#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del CIENTO CUATRO POR CIENTO COMA CUARENTA Y SEIS (104,46 %) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al periodo diciembre 2022 a septiembre 2023 del proyecto presentado por la empresa CATAMARCA TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (C.U.I.T. N° 30-71445428-1), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 2.336/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante las Resoluciones ENACOM N° 2.539/2019 y sus modificatorias del PROGRAMA CONECTIVIDAD, en cumplimiento con la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$180.633.711,54-), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 2.336 /2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 2.051/2021, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 2.336/2022, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 476.304.340,42.-).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.22. EX-2023-58146048- -APN-AFYDP#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por el señor Daniel Alberto DELFINO (C.U.I.T. N° 20-17600711-8), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.490/2020 y sus modificatorias, cuyo PLIEGO DE BASES fuera sustituido por su similar Resolución ENACOM N° 1.960/2022 y su modificatoria, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar al señor Daniel Alberto DELFINO (C.U.I.T. N° 20-17600711-8), la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 32.802.783.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.

Destinar la suma de hasta PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 32.802.783.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

localidad de VILLA ELISA, departamento de COLÓN, de la provincia de ENTRE RÍOS.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.23. EX-2023-45463892- -APN-AFYDP#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por CABLE VIDEO CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-67114056-3), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.490/2020 y su modificatoria, cuyo PLIEGO DE BASES fuera sustituido por su similar Resolución ENACOM N°

1.960/2022, su modificatoria y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a CABLE VIDEO CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-67114056-3), la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 33.966.206.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.

Destinar la suma de hasta PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 33.966.206.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

localidad de CERRITO, distrito EL TALA, departamento de PARANÁ, de la provincia de ENTRE RIOS.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.24. EX-2023-112162451- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria EL ESPINILLO ASOCIACIÓN CIVIL (C.U.I.T N° 30-71707664-4) en el marco de la convocatoria del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE INTERNET A TRAVÉS DE REDES COMUNITARIAS ROBERTO ARIAS" dispuesta por la Resolución ENACOM N° 799/2021 y sus modificatorias.

Adjudicar a la licenciataria EL ESPINILLO ASOCIACIÓN CIVIL (C.U.I.T N° 30-71707664-4) la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 49.999.906,16) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 49.999.906,16) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

zonas rurales de Nono (centro), Pasaje Ojo de Agua, Comuna Las Calles, Pasaje El Tajamar, Comuna Las Rabonas, Pasaje Río Los Sauces; todas del departamento de SAN ALBERTO, provincia de CÓRDOBA.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.25. EX-2023-68220050- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria ASOCIACIÓN CIVIL CASA CARACOL (C.U.I.T N° 30-71679040-8) en el marco de la convocatoria del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE INTERNET A TRAVÉS DE REDES COMUNITARIAS ROBERTO ARIAS" dispuesta por la Resolución ENACOM N° 799/2021 y sus modificatorias.

Adjudicar a la licenciataria ASOCIACIÓN CIVIL CASA CARACOL (C.U.I.T N° 30-71679040-8) la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 49.999.950) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 49.999.950) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

localidad de SEBASTIÁN ELCANO, departamento RÍO SECO, provincia de CÓRDOBA.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.26. EX-2023-84101692- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la licenciataria ASOCIACIÓN CIVIL CAMINOS DEL NORTE (C.U.I.T N° 30-71745578-5) en el marco

de la convocatoria del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE INTERNET A TRAVÉS DE REDES COMUNITARIAS ROBERTO ARIAS" dispuesta por la Resolución ENACOM N° 799/2021 y sus modificatorias.

Adjudicar a la licenciataria ASOCIACIÓN CIVIL CAMINOS DEL NORTE (C.U.I.T N° 30-71745578-5) la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) en concepto de Aportes no Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente.

Destinar la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el artículo precedente.

BARRIO SURESTE de la localidad de TOSTADO, Departamento de 9 DE JULIO, provincia de SANTA FE, que se identifica con las siguientes coordenadas: NOROESTE, 29°14'16.79"S 61°46'51.72"O; NORESTE, 29°14'16.52"S 61°46'21.34"O; SURESTE, 29°14'33.16"S 61°46'16.60"O y SUROESTE, 29°14'33.37"S 61°46'44.03"O.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.27. EX-2022-126087285- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del TREINTA Y OCHO COMA TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38,38%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Marzo 2023 a Julio 2023, correspondientes al proyecto presentado por EFEYSE S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71583326-9), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 491/2023 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.834.552,84), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 491/2023, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 491/2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.834.497,84).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.28. EX-2022-47912845- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del SETENTA Y SIETE COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (77,92%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Noviembre 2022 a Julio 2023, correspondientes al proyecto presentado por la COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71189988-6), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 2.041/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 87.611.467,47), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de la Resolución ENACOM N° 2.041/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 2.041/2022, asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 282.296.326,47).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.29. EX-2022-72588688- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del SESENTA Y DOS COMA SETENTA Y SEIS POR CIENTO (62,76%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Diciembre 2022 a Agosto 2023, correspondientes al proyecto presentado por la COOPERATIVA DE TRABAJO Y RECICLADO ASA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71141051-8), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 2470/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 88.522.980,71), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 2.470/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 2.470/2022, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 324.897.601,71).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.30. EX-2022-20276734- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del NOVENTA Y UNO COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (91,92%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Enero 2023 a Septiembre 2023, correspondientes al proyecto presentado por la COOPERATIVA DE TRABAJO NUDO COLECTIVO AUDIOVISUAL LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71613401-2), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 20/2023 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.565.328,36), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los

ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 20/2023, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 20/2023, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$32.538.173,36).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.31. EX-2022-38195447- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del SETENTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y UNO POR CIENTO (79,41%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Marzo 2023 a Septiembre 2023 , correspondientes al proyecto presentado por CABLE TELEVISORA COLOR S.A (C.U.I.T. N° 30-61106460-4), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 492/2023 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$125.565.429,80), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de la Resolución ENACOM N° 492/2023, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 492/2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$391.756.171,80).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.32. EX-2020-62683364- -APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (96,64 %) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al período de agosto de 2022 y julio de 2023 al proyecto presentado por la firma COMWORKS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71554899-9), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1.542/2021 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante las Resoluciones ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, del PROGRAMA CONECTIVIDAD, en cumplimiento con la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 84.691.162,47.-), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 1.542/2021, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.542/2021, asciende a la suma de

PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 184.644.431,47).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.33. EX-2021-37217074- -APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del CIENTO SIETE COMA CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (107,54%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al período de mayo de 2022 y abril de 2023 al proyecto presentado por la firma CLAMAT PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-71518542-9), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1.044/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante las Resoluciones ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, del PROGRAMA CONECTIVIDAD, en cumplimiento con la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 51.398.984,14.-), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 1.044/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.044/2022, asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 113.869.536,34.-).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.34. EX-2021-22808569- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del CIENTO OCHENTA POR CIENTO (180%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Noviembre 2021 a Julio 2023, correspondientes al proyecto presentado por CHACO DIGITAL S.A (C.U.I.T. N° 30-71649503-1), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.928/2021 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$201.025.372), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de la Resolución ENACOM N° 1928/2021, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la ENACOM N° 1928/2021, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$360.991.782).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.35. EX-2021-27108047- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del CIENTO TREINTA Y TRES COMA CUARENTA Y TRES POR CIENTO (133,43%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Septiembre 2022 a Agosto 2023, correspondientes al proyecto presentado por TÉCNICA DEL RIO S.R.L (C.U.I.T. N° 30-68688394-5), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1.781/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$174.620.519,41), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 1.781/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.781/2022, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$364.251.231,41).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.36. EX-2019-80685675- -APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del SEISCIENTOS CINCUENTA COMA OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (650,86 %) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al período de noviembre de 2019 y octubre de 2023 al proyecto presentado por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE LAS TOSCAS LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-57172237-9), que fuera aprobado mediante Resolución ENACOM N° 5.132/2019 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante las Resoluciones ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, del PROGRAMA CONECTIVIDAD, en cumplimiento con la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.040.098,07.-), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 5.132/2019, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078.

Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 5.132/2019, asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 11.826.522,07.-).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.37. EX-2022-121821862- -APN-AFYDP#ENACOM : Aprobar el proyecto presentado por SUAREZ, LEURINO y MORINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N° 30-64628897-1), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y sus modificatorias, cuyo PLIEGO DE BASES fuera sustituido por su similar Resolución ENACOM N° 1.969/2022 y sus modificatorias, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a SUAREZ, LEURINO y MORINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(C.U.I.T N° 30-64628897-1) la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 35.365.831.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente. Destinar la suma de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 35.365.831.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente. localidad de AMBROSETTI, correspondiente al departamento de SAN CRISTÓBAL, provincia de SANTA FE.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.38. EX-2022-87752575- -APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la COMUNA RURAL DE AMBERES (C.U.I.T. N° 30-67526594-8) y por la COMUNA RURAL DE BUENA VISTA (C.U.I.T. N° 33-67526822-9), cuyo beneficiario es D & F S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71660385-3), en el marco del PLIEGO DE BASES que fuera aprobado por la Resolución ENACOM N° 1.968/2022 y su modificatoria y el "PROGRAMA DE ACCESO A CONECTIVIDAD PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS", aprobado por la Resolución ENACOM N° 738/2020, sus complementarias y modificatorias.

Adjudicar a D & F S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71660385-3), la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$104.404.870) en concepto de Aportes para Infraestructura, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente.

Destinar la suma de hasta PESOS CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$104.404.870), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente.

instituciones: Escuela Antonio Cafiero, Ruta 326 S/N; Escuela Secundaria Campo Volante, Ruta 326 S/N; Escuela Gregorio Juárez, Camino comunal desvío sobre camino comunal km128; Escuela 198 Esther de Calderón, desvío sobre camino a rio seco; Centro de atención Primaria, Ruta 326 S/N; Comuna (puesto de seguridad), Ruta 326 S/N; Escuela 14 Primero de Mayo, Ruta 326 S/N, Escuela Secundaria Amberes, Ruta 326 S/N, Centro Atención Primaria Amberes, Ruta 326 S/N, Comuna Rural (seguridad Tramites), Ruta 326 S/N; Centro Vecinal (Puesto seguridad), Ruta 326 S/N; Destacamento Rural, Ruta 326 S/N; todas de la localidad de AMBERES, departamento de MONTEROS provincia de TUCUMÁN.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.39. EX-2020-81691055- -APN-SPE#ENACOM: Dar por finalizado el PROYECTO presentado por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DE MARIANO ACOSTA LTDA. (C.U.I.T N° 30-61240906-0) aprobado por la Resolución ENACOM N° 797/2021 en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria para el "Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)", aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y su modificatoria.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.40. EX-2021-119060147- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la segunda Adecuación del CIENTO SEIS COMA CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (106,54%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Enero 2023 a Octubre 2023, correspondientes al proyecto presentado por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ANGRA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71286270-6), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.477/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022. Destinar la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$64.880.247,52), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como segunda Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 1.477/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078. Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.477/2022, cuya primera Adecuación fuera aprobada mediante Resolución ENACOM N° 592/2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$236.256.317,11).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.41. EX-2022-19730329- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la segunda Adecuación del CIENTO SEIS COMA CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (106,54%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Enero 2023 a Octubre 2023, correspondientes al proyecto presentado por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ANGRA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71286270-6), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.054/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 950/2020 y sus modificatorias, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022. Destinar la suma de PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$60.894.450,42), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como segunda Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de Resolución ENACOM N° 1.054/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078. Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 1.054/2022, cuya primera Adecuación fuera aprobada mediante Resolución ENACOM N° 582/2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$221.415.052,42).

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

11.42. EX-2022-09445346- -APN-SPE#ENACOM: Aprobar la primera Adecuación del SETENTA Y SIETE COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (77,92%) de los presupuestos asignados a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, período Noviembre 2022 a Julio 2023, correspondientes al proyecto presentado por PANATEL RIO DE LA PLATA S.A (C.U.I.T. N° 30-71200478-5), que fuera aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 2.039/2022 en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 1.967/2022 y su modificatoria, del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), en cumplimiento de la Cláusula cuarta del Convenio suscripto y los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022.

Destinar la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.231.600,73.-), resultante del cálculo del porcentaje aprobado como primera Adecuación en el artículo precedente, a los ítems del Plan de Inversión pendientes de ejecución, correspondientes al proyecto aprobado a través de la Resolución ENACOM N° 2.039/2022, del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078. Establecer que, de conformidad con lo previsto en los lineamientos aprobados por la Resolución ENACOM N° 1.860/2022, el monto actualizado de Aportes No Reembolsables para la ejecución del proyecto aprobado mediante la Resolución ENACOM N° 2.039/2022, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.117.651,73.-).

12. FOMECA

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL votan negativo

12.1.EX-2023-35176305--APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar los proyectos con sus correspondientes montos de subsidios mencionados en el Anexo ACTO-2023-137017489-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA CONTENIDOS TRABAJO – LÍNEA T/2023-.

Rechazar in limine los proyectos indicados en el Anexo ACTO-2023-137017198-APN-DNFYD# ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA CONTENIDOS TRABAJO –LÍNEA T/2023-.

Declarar inadmisibles los proyectos indicados en los Anexos ACTO-2023-137016903-APN-DNFYD# ENACOM y ACTO-2023-137017103-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA CONTENIDOS TRABAJO –LÍNEA T/2023-, respecto de los FORMATOS MICROPROGRAMA RADIOFÓNICO y MICROPROGRAMA AUDIOVISUAL por los motivos expuestos en los considerados.

Desestimar los proyectos indicados en el Anexo ACTO-2023-137017324-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte de la presente Resolución, para el concurso abierto del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) LÍNEA CONTENIDOS TRABAJO – LÍNEA T/2023-, respecto del FORMATO MICROPROGRAMA AUDIOVISUAL, por los motivos expuestos en los considerados

Aprobar el modelo de convenio que como Anexo IF-2023-136986361-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante en un todo de la presente, a suscribir con los beneficiarios de los proyectos aprobados en la presente Resolución, el cual deberá ser suscripto vía plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

13. Ratificaciones

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

13.1.EX-2021-54966371- -APN-SDYME#ENACOM: Ratificar la Resolución ENACOM N° 1.723/2023, del 8 de noviembre de 2023.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

13.2.EX-2022-135185577- -APN-DNFYD#ENACOM: Ratificar la Resolución N° RESOL-2023-1744-APN-ENACOM#JGM del 13 de noviembre de 2023

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto.

13.3.EX-2023-16370982- -APN-SDYME#ENACOM: Ratificar la Resolución RESOL-2023-1754-APN-ENACOM#JGM.

14. Ampliación monto PROGRAMA para el DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO a villas y asentamientos inscriptos en el RENABAP

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

EX-2020-38838306-APN-SDYME#ENACOM: Destinar la suma de PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$ 20.000.000.000.) del FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL, previsto en la Ley N° 27.078, para el cumplimiento de los compromisos resultantes del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO A VILLAS Y ASENTAMIENTOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), creado por Decreto N° 358/2017", aprobado por la Resolución ENACOM N° 726/2020 y sus modificatorias.

El monto asignado por el Artículo 1° de la presente podrá afectarse una vez que se haya agotado en su totalidad las sumas destinadas previamente por las Resoluciones ENACOM N° 726/2020, N° 2.185/2021, N° 792/2022, N° 2.222/2022, N° 565/2023, N° 932/2023 y N° 1.387/2023.

15. Ampliación de monto para el Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Internet a través de Redes Comunitarias Roberto Arias

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

EX-2021-08920857-APN-SDYME#ENACOM: Destinar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000.) del FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL, previsto en la Ley N° 27.078, para el cumplimiento de los compromisos resultantes del “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE INTERNET A TRAVÉS DE REDES COMUNITARIAS ROBERTO ARIAS”, aprobado por la Resoluciones ENACOM N° 799/2021 y sus modificatorias.

El monto asignado por el Artículo 1° de la presente podrá afectarse una vez que se haya agotado en su totalidad la suma destinada previamente por la Resolución ENACOM N° 799/2021 y sus modificatorias.

16. Determinación definitiva precios OMV

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto remitiéndose al Acta N° 87 punto 5.

16.1.EX-2022-129829698-APN-SDYME#ENACOM: INVESTIGACIÓN. Dése por finalizado el período de investigación previsto en el párrafo cuarto del artículo 17 del REGLAMENTO DE OPERADORES MÓVILES VIRTUALES aprobado como Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE COMUNICACIONES N° 38 del 25 de abril de 2016, y reglado en el artículo 7° de la Resolución ENACOM N° 781 del 22 de mayo de 2023 citada en el Visto.

DETERMINACIÓN DEFINITIVA. CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS. Ordenar que, de conformidad con las facultades que emanan del tercer párrafo del artículo 17 del REGLAMENTO DE OPERADORES MÓVILES VIRTUALES aprobado por Resolución del ex MINISTERIO DE COMUNICACIONES N° 38 del 25 de abril de 2016, el acceso y la conexión física y funcional de la red del Operador Móvil Virtual TELECENTRO S.A., CUIT 30-64089726-7, a la red del Operador Móvil de Red AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7; deberá establecerse en las condiciones técnicas y jurídicas vigentes en la OFERTA DE REFERENCIA definida en el documento “Servicios para Operador Móvil Virtual (OMV) – Oferta de Referencia” emitida por el Operador Móvil de Red AMX ARGENTINA S.A., agregada al expediente citado en el VISTO bajo RE-2021-50948903-APN-DTD#ENACOM del 7 de junio de 2021 y publicada en la página institucional de Internet de esta Autoridad de Aplicación accesible en https://www.enacom.gob.ar/reglamento-de-operadores-moviles-virtuales-omvs-_p3946.

DETERMINACIÓN DEFINITIVA. PRECIOS. Disponer la aplicación definitiva de los siguientes precios que regirán las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. como Operador Móvil de Red y TELECENTRO S.A. como Operador Móvil Virtual, sin considerar los distintos impuestos o gravámenes que pudieran corresponder: a) CARGO INICIAL POR ÚNICA VEZ (NO RECURRENTE): DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOS (U\$S 363.002) b) CARGOS RECURRENTES POR USO DE RED: - Servicio de voz: PESOS NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$0,92) por minuto de comunicación. - Servicio de SMS: PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$0,67) por cada SMS. - Servicio de datos: PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$0,25) por MB. c) CARGO FIJO MENSUAL POR CLIENTE ACTIVO: PESOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 (\$96,35) Los precios fijados en los incisos b) y c) serán actualizados por las partes en forma semestral, de acuerdo con la variación ocurrida en el Índice de Precios al Consumidor, capítulo Comunicaciones (IPC-Comunicaciones) que publica el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC); considerando como período base al mes de septiembre de 2023.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto remitiéndose al Acta N° 87 punto 5.

16.2.EX-2022-129739151- APN-SDYME#ENACOM: INVESTIGACIÓN. Dese por finalizado el período de investigación previsto en el párrafo cuarto del artículo 17 del REGLAMENTO DE OPERADORES MÓVILES VIRTUALES aprobado como Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE COMUNICACIONES N° 38 del 25 de abril de 2016, y reglado en el artículo 7° de la Resolución ENACOM N° 782 del 22 de mayo de 2023, ambas citadas en el Visto.

DETERMINACIÓN DEFINITIVA. CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS. Ordenar que, de conformidad con las facultades que emanan del tercer párrafo del artículo 17 del REGLAMENTO DE OPERADORES MÓVILES VIRTUALES aprobado por Resolución del ex MINISTERIO DE COMUNICACIONES N° 38 del 25 de abril de 2016; el acceso y la conexión física y funcional de la red del Operador Móvil Virtual TELECENTRO S.A., CUIT 30-64089726-7 a la red del Operador Móvil de Red TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, deberá establecerse en las condiciones técnicas y jurídicas vigentes en la OFERTA DE REFERENCIA definida en el documento "Oferta de Referencia de Servicios para Operadores Móviles Virtuales" emitida por el Operador Móvil de Red TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., agregada al expediente citado en el VISTO bajo ACTA-2021-50938190-APNDNDCRYS#ENACOM del 7 de junio de 2021 y publicada en la página institucional de Internet de esta Autoridad de Aplicación accesible en https://www.enacom.gov.ar/reglamento-de-operadores-moviles-virtualesomvs_p3946.

DETERMINACIÓN DEFINITIVA. PRECIOS. Disponer la aplicación definitiva de los siguientes precios que regirán las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. como Operador Móvil de Red y TELECENTRO S.A. como Operador Móvil Virtual, sin considerar los distintos impuestos o gravámenes que pudieran corresponder: a) CARGO INICIAL POR ÚNICA VEZ (NO RECURRENTE): DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOS (U\$S 363.002) b) CARGOS RECURRENTE POR USO DE RED: - Servicio de voz: PESOS NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$0,92) por minuto de comunicación. - Servicio de SMS: PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$0,67) por cada SMS. - Servicio de datos: PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$0,25) por MB. c) CARGO FIJO MENSUAL POR CLIENTE ACTIVO: PESOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 (\$96,35) Los precios fijados en los incisos b) y c) serán actualizados por las partes en forma semestral, de acuerdo con la variación ocurrida en el Índice de Precios al Consumidor, capítulo Comunicaciones (IPC-Comunicaciones) que publica el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC); considerando como período base al mes de septiembre de 2023.

17. Aprobación de especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales (ISER)

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2023-59439610- -APN-SDYME#ENACOM: Aprobar el plan de estudio y diseño curricular de la Especialización en Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Argentina en Medios Audiovisuales, a ser dictada por el ISER, que como Anexo I se encuentra registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES mediante IF-2023-141469819-APN-DNSA#ENACOM, y forma parte integrante de la presente resolución.

18. Instructivo de rendición de Antenas

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL se abstienen de emitir voto remitiéndose al Acta N° 74 y Acta N° 90.

EX-2021-107100713-APN-SDYME#ENACOM: Aprobar, como Anexo I el INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, identificado como IF-2023-145676689-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante en un todo de la presente, correspondiente a la "Convocatoria para la Adjudicación de Aportes No Reembolsables destinados al despliegue de red y prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles

en Localidades de Menos de 500 habitantes” aprobada por la Resolución ENACOM N° 2026/2021 y sus modificatorias, en el marco del "PROGRAMA DE DESPLIEGUE DE REDES DE ACCESO A SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES" aprobado por la Resolución ENACOM N° 728/2020 y sus modificatorias, por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede.

19. Desistimiento de acciones judiciales por monto

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

EX-2023-133764371- -APN-SDYME#ENACOM: Establecer que en los casos de deudas morosas, cualquiera fuere su causa, cuyo monto – por capital exclusivamente – sea igual o superior a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), y en que hubiere fracasado la intimación fehaciente de cobro al deudor, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN remitirá las actuaciones y el certificado de deuda respectivo a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, a los fines de su ejecución judicial.

Establecer que cuando el importe de capital de un certificado de deuda sea inferior a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), y el deudor posea deudas por diferentes conceptos, se podrá proceder a acumular los diferentes certificados a los fines de superar el importe citado e iniciar la ejecución judicial de la deuda de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo precedente.

Establecer que, aun en el supuesto previsto en el Artículo 1° de la presente, si se demuestra en forma fundada que la relación costo beneficio de la tramitación judicial es negativa, será facultativo del área técnica competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, iniciar las acciones judiciales. Dicha decisión será adoptada en cada caso concreto mediante Resolución del Presidente del Organismo.

Autorizar a los letrados apoderados de la Subdirección de Asuntos Judiciales de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS a desistir las acciones judiciales en curso - sin traba de litis-, cuando el monto reclamado en concepto de capital sea inferior a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), previo análisis y autorización del Superior a cargo.

20. Resolución de conflicto de infraestructura pasiva SAO TV S.R.L – EdERSA

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI y el señor Director José Manuel CORRAL votan negativo

EX-2023-63845365- -APN-DNDCRYS#ENACOM: Ordenar a la EMPRESA DE ENERGÍA RIO NEGRO S.A. (C.U.I.T. N° 30-68954116-6) que continúe brindando a SAO TV S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-63504989-4) el acceso a su infraestructura pasiva consistente en el uso compartido de sus postes de líneas aéreas de baja tensión ubicados en la ciudad de San Antonio Oeste y Balneario Las Grutas, ambas de la provincia de Río Negro, y que fueron objeto del Convenio “PERMISO DE USO DE SOPORTES DE EdERSA” celebrado con fecha 2 de octubre de 2011 e identificado en los considerandos.

La obligación de permitir el acceso a la infraestructura pasiva ordenada en el párrafo anterior consiste en la totalidad de la infraestructura de soporte actualmente utilizada y objeto del Convenio aludido, junto con la posibilidad de realizar tareas de mantenimiento y/o mejora de sus redes por parte de SAO TV S.R.L., debiendo abstenerse la EMPRESA DE ENERGÍA RÍO NEGRO S.A. de realizar cualquier acción que de algún modo impida o repercuta en la correcta prestación de los Servicios de TIC por parte de aquella.

En caso de que SAO TV S.R.L. pretendiera utilizar otros postes o soportes de la EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S.A.; deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en el mentado Convenio “PERMISO DE USO DE SOPORTES DE EdERSA” y/o los Artículos 7° y 17 del RCIP, y acreditar su actuación de conformidad en el expediente del conflicto citado en el Visto.

que la contraprestación económica que SAO TV S.R.L. deberá abonar mensualmente a la EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S.A. por la compartición obligada en el Artículo 1°, será de PESOS DOSCIENTOS TRES CON 73/100 (\$203,73) mensuales por poste o soporte arrendado, sin considerar los distintos impuestos o gravámenes que pudieran corresponder.

El cargo es único y aplicable a cada poste o soporte; debiendo abonarse a la EMPRESA DE ENERGIA

RIO NEGRO S.A. el precio total mensual que se determinará y surgirá de la multiplicación del precio fijado en el párrafo anterior, por la cantidad de postes o soportes contratados por SAO TV S.R.L., considerando como período base al mes de agosto de 2023.

Establecer que el valor de la contraprestación económica fijada en el artículo anterior deberá ser actualizado semestralmente y contemplar como variable de ajuste al Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Nivel General- elaborado y publicado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).

El mecanismo de actualización del valor de la contraprestación económica establecido en el párrafo anterior será de aplicación en tanto las partes no acuerden uno distinto.

21. Plan Eliminación del Servicio de Larga Distancia

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2023-141631816- -APN-SDYME#ENACOM: Instruir a las Direcciones competentes de este Ente Nacional a iniciar las acciones tendientes a la eliminación del concepto de Larga Distancia Nacional en todas las llamadas de voz que se realicen dentro del Territorio Nacional.

22. Prescripción

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2022-136600542- -APN-AMEYS#ENACOM: Derogar la Resolución N° 2.724 de fecha 29 de diciembre de 1998 de la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES.

Instruir al Administrador de la Base de Datos de Prescripción y a los licenciarios que poseen sus bases de clientes incorporadas al ABD de Prescripción a que, en el plazo de SESENTA (60) DÍAS de publicada la presente, procedan a restituir todas las líneas prescriptas a los licenciarios locales.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

23. EX-2023-86926104- -APN-SDYME#ENACOM: Incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N° 03/23 del GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR: "Sistema de Distribución de Señales Multipunto Multicanal en el Mercosur (Derogación de las Resoluciones GMC N° 71/97 Y 43/98)", que como Anexo I identificado como IF-2023-120184222-APN-SAIN#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte de la presente Resolución.

Dejar sin efecto la Resolución N° 671 del 5 de agosto de 1999 de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, que oportunamente estableciera la incorporación de la Resolución GMC N° 71/97 y su modificación por la Resolución GMC N° 43/98.

Comunicar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA del MERCOSUR, conforme lo dispuesto por el artículo 40 del PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO DE ASUNCIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por Ley 24.560.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 24. EX-2023-86926465- -APN-SDYME#ENACOM:** Incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N° 02/23 del GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR: “Reserva de Bloques para Numeración Común (Derogación de la Resolución GMC N° 40/17)”, que como Anexo identificado como IF-2023-120180208-APN-SAIN#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES forma parte de la presente Resolución.
Dejar sin efecto el Artículo N° 3 de la Resolución N° 5.917 del 26 de noviembre de 2019 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, que oportunamente incorporara la Resolución GMC N° 40/17.
Comunicar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA del MERCOSUR, conforme lo dispuesto por el Artículo 40 del PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO DE ASUNCIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por Ley N° 24.560.

Por mayoría de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

La señora Directora Silvana GIUDICI vota negativo.

- 25. EX-2021-71023008-APN-AMEYS#ENACOM:** Aprobar el Convenio de Adscripción entre el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y la ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA VOZ, cuyo original será oportunamente firmado por las partes, que se detallan en el Anexo IF-2021-88637002-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

26. Norma de Homologación de Terminales SCM

EX-2019-18848260- -APN-SDYME#ENACOM: Derogar el Artículo 1° de la Resolución N° E 5.762, de fecha 26 de diciembre de 2017, de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (B.O. N° 33.784) que aprobó la Norma Técnica ENACOM-Q2-61.03 V17.1.

Aprobar la Norma Técnica ENACOM-Q2-61.03 V23.1 “Terminales de Usuario de SCM y STeFI” que obra en el ANEXO inscripto en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2023-139763370-APN-SNYE#ENACOM, que forma en un todo parte integrante de la presente medida.

No quedando cuestiones pendientes para su tratamiento, el señor Presidente da por concluida la Reunión de Directorio N° 93 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.